

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **4**

Cuaderno No. **101**

Año 181**5**

No. de hojas útiles 118 - Con caratula

Expediente de cuentas de cargo y descargo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, fundada en el Convento Grande de San Francisco de Jesús, llevadas por el Mayordomo Bravo Josef, que corre desde el año 1814 al 1815.

JUEZ: Elizalde Antonio de.

RA. JCO 12
CA 28
DO 371
FS. 120

Observaciones.....

Clasificación COFRADIAS - CUENTAS.....

Cuenta de Cargo y Data
de la Cofradia de Nra Señora de
la Candelaria de Naturales, fundada, en
el Convento grande de S.^{no} Fran.^{co} de Jesus
de Lima, que la rinde su Mayordomo
Abuelto D.^{no} Josef Bravo, comprensiva
al año de 1814. y

1815.

Cofradia

RA. 300
CA. 25
DO. 371
FS. 120

que tiene la Cofradia de Nra. Sra. de la Candelaria de Naturales fundada en el Convento gran de Nro. Padre San Juan de Jesus de Lima, que D. Josef Bravo, como su mayordomo. Actual, m. ygo, Comprensiva, desde 16. de febrero del año pasado de 1814 a igual dia de 1815. m. m.

Cargo.

Deudas. Cobranças.

Primera, me hizo Cargo ex doceientos pesos que
a mi ingreso a la Cofradia entrego D.ⁿ Santiago Alanco,
Des que fui ex Oho Namo para ocurrir a sus peccios

Dec. 1874. 200.

52: 2^a que entrego Dn. Ascencio Aguirre, Ma-
yordomo Abuelo de Sta. Cofradia, como sobrante
de sus Cuentas.

52. 2. —

Fincas

1.^a Posicion que se compone
de 4 tiendas y una Casita, pence la
labranza nueva de S.^{ra} Fran.^{co} de Paula
el nuevo a la entrada de Matambo —.

Pos

tienda -

34. valor líquido. ext arrendam^{to}. ex sta rinda:
a sava: 72. p.^{as} que entregó D.ⁿ Estanuel Cabana, por
doce meses que la ocupó, Contador, desde 1.^o ex Diciembre
ex 1813. a 1.^o ex Junio ex 1814. a razon ex setenta p.^{as} men-
suales; y los 12. p.^{as} restantes al Complim^{to}. ext valor
designado ha satisfecho D.ⁿ Domingo Ascensio, Of-
cialm^{te}. la ocupa, Correspons^{to}. a 1.^o ex Enero y febrero
ex presente año ex 1815. m. . . . m. . . . m. . . .

8A; —

2.^a tiende.

901

60: que ha satisfecho D.^a Mercedes VALLÉS, arrendataria de otra tienda, correspond.^{ta} a 10. meses contados desde 1.^o de febrero a 1.^o de Diciembre de 1814. a razón de seis pesos mensuales, quedando pendientes pp.^a Cobrar los dos meses de Enero y febrero de 1815. que a razón de los referidos seis p.^{os} mensuales, hacen doce p.^{os}.

. 12, —, , 60, —

f. 12. f. 396. 2.

A la B. ^{ita}

Sumas de la Pueta

1^a tienda - **Do** 96. valor liquido del arrendam^{to} de dicha tienda, a saber: veinte y quatro p^{os} que me entregó Dⁿ Josef Dalladara, arrendatario de ella, correspondiente a quatro meses que debía, contados desde 1^o de Octubre de 1812 a 1^o de Enero de 1814 a razon de 18 p^{os} cada mes, y los 72 p^{os} restantes al Complum^{to}. del valor designado satisfecho el mismo Dⁿ Josef Dalladara, p^o el año con^{to} desde 1^o de febrero de 1814 a igual mes y día de 1815. 96. -

4^a tienda - **Do** 60. que ha satisfecho Dⁿ el Barigona Decena, arrendatario de dicha tienda, correspondiente a diez meses, contados desde 1^o de febrero de 1814 a igual día de Diciembre de 1814 a razon de seis p^{os} mensuales, quedando pendiente, y por cobrar los dos meses de Enero y febrero de 1815. que a razon de seis p^{os} hacen doce pesos mensuales. 60. -

Casita - **Do** 168. que ha satisfecho Dⁿ Juan Rull, arrendatario de la Casita, por lo correspondiente a catorce meses, contados desde 1^o de Diciembre de 1812 a igual día de 1814, y Enero y febrero de 1815 a razon de doce p^{os} cada mes. 168. -

Do 24. arrendam^{to} de un año ex un quarto junto a la Casita, correspondiente a 1^o de febrero de 1814 a igual mes y día de 1815 a razon de dos pesos cada mes. 24. -

2^a Porcion que se compone de un Callejon con 12. quartos en la Calle ancha de alcalaambo a mano izquierda y tres tiendas a la Calle

1^a tienda - **Do** 84. que ha satisfecho Dⁿ Simon Jordan, arrendatario de esta tienda p^o lo correspondiente a 14 meses contados desde 1^o de Diciembre de 1812 a igual día de 1814 y Enero y febrero de 1815 a razon de seis pesos mensuales. 84. -

Al Frente

24. 828.2

Pos Sumas del frente...

24.

828.

2^a tienda --

Pos 48. que satisface D.^a Juan, alms, arrendatario que
fui ex dicha tienda; p^o lo correspondiente a doce meses
que la ocupó contados desde 1^o ex febrero ex 1814
a igual mes y día ex 1815. a razón ex 1^o p^o mensual --

48.

3^a tienda --

Pos 70. que ha satisfecho D.^a Francisca Torres. arren-
dataria ex esta tienda, p^o lo correspondiente
a Catorce meses, contados desde 1^o ex Diciembre
ex 1813 a igual mes y día ex 1814. y Enero
y febrero ex 1815. a razón ex Cinco p^o --

70.

1^o Quarto.

Pos 20. valor líquido ex arrendam^{to} ex primer
quarto ex Callejon. A saber: 12 p^o que
entregó D.^a Esteban de Recora p^o 12^{os} meses que lo
ocupó contados desde 1^o ex febrero a Agosto ex
1814 a razón ex dos p^o mensuales: dicho qu-
arto estuvo Vacio los dos meses ex Septiembre
y Octubre: y los Ocho p^o restantes al Complemento
ex el valor designado ha satisfecho D.^a Antonia
Ramón, q^u ultimam^{te} lo ocupa correspondiente a
Noviembre y Diciembre ex 1814. Enero y febre-
ro ex 1815. a razón ex dos p^o. Cada mes --

20.

2^{do} quarto.

Pos 20 valor líquido ex arrendam^{to} ex dicho
quarto a saber: 16 p^o que entregó D.^a
Francisca Figueroa p^o ocho meses que lo ocupó
contados desde 1^o ex febrero a 1^o ex Octubre ex
1814. a razón ex dos p^o por: dicho quarto estu-
vo Vacio, p^o espacio ex un mes; y el sujeto
que lo tomó se fue deviendo dos meses ex Novi-
embre y Diciembre; y los cuatro p^o restantes
al Complemento ex el valor designado ha sa-
tisfecho D.^a Francisca ex la Cruz, quien ulti-
mam^{te} lo ocupa, correspondiente a dos meses
ex Enero y febrero ex 1815. a razón ex dos
p^o Cada mes --

20.

3^o Quarto.

Pos 27. valor líquido ex arrendam^{to} ex dicho
quarto: a saber: 14 p^o que entregó --

24

986.2.

A la B.

Sumas de la B^{na}

Deudas. Cobranza

21. 986.

In Innocente Robles por siete meses que lo ocupó desde 1^o de febrero a 1^o de septiembre de 1814 a razón de dos pesos. Dicho quarto Arturo Vacio en mes y quince días y los nueve pesos restantes al valor designado ha satisfecho D^a Maria Carero; Q^{ta} ultimam^{te} lo ocupa, correspondi^{en}te a quince días del mes de octubre y quatro meses contados desde 1^o de noviembre de 1814. Enero y febrero de 1815.

a razón de dos pesos ... Cada mes ... 29.

4^{to} Quarto - P^o 21 que ha satisfecho Joaquin ex arrendatario ex

Ocho quarto p^{or} lo correspondi^{en}te a doce meses contados desde 1^o de febrero de 1814 a igual día y mes de 1815 a razón de dos pesos mensuales ... 24.

5^{to} Quarto - P^o 21 que ha satisfecho Agustín ex arrendatario ex dicho quarto por lo correspondi^{en}te a doce meses, contados desde 1^o de febrero de 1814 a igual día y mes de 1815 a razón de dos pesos mensuales ... 24.

6^{to} Quarto - P^o 21 que ha satisfecho D^a Rita Navarro, arrendataria ex dicho quarto, por lo correspondi^{en}te a doce meses, contados desde 1^o de febrero de 1814 a igual día y mes de 1815 a razón de dos pesos mensuales ... 24.

7^{to} Quarto - P^o 18 que ha satisfecho Matea ex arrendataria ex Ocho. Quarto p^{or} lo correspondi^{en}te a nueve meses contados desde 1^o de febrero a igual día de noviembre de 1814 a razón de dos pesos mensuales; quedando pendiente y por cobrar tres meses, a saber: diciembre de 1814. Enero y febrero de 1815 a razón de dos pesos ... 18.

8^{to} Quarto - P^o 30 que ha satisfecho Josef Jelis arrendatario ex dicho quarto por un año, contados desde 1^o de febrero de 1814 a igual mes y día de 1815 a razón de veinte reales cada mes ... 30.

9^{to} Quarto - P^o 35 que ha satisfecho D^a Gregoria Menéndez, arrendataria ex dicho quarto, correspondi^{en}te a un año y dos meses a saber: trece p^{or} p^{or} 12 meses contados desde 1^o de diciembre de 1813 a 1^o de diciembre de 1814 a razón de veinte reales cada uno; y cinco p^{or} restantes al cumplimiento del valor designado p^{or} dos meses de Enero y febrero de 1815. ... 35.

Al frente

30. 1.164.

Sumas ext frente

10^{mo} quarto.

Do 17. A D. que ha satisfecho Matias N. arrendatario ex dicho quarto por lo correspondiente a siete meses contados desde 1^o de febrero a 1^o de Septiembre ex 1814. a razon ex veinte y mensuales quinquados pendientes, y p^o Cobranse los cinco meses ex Octubre a Diciembre ex 1814. Enero, y febrero ex 1815. a razon ex veinte y

30. 1164

12. 17 4

11^{mo} quarto.

Este quarto lo ocupa ex gratia Narcisca Torres, por el Cuidado y Esmero que se le ha Comisionado ex Dho Callejon

12^{mo} quarto.

Do 30. que ha satisfecho D. Ciriano N. arrendatario ex dicho quarto correspondiente a un año contratado desde 1^o de febrero ex 1814. a 1^o de febrero ex 1815. a razon ex veinte y mensuales

30.

3^a Posesion que se compone ex un Callejon con 2 cuerdas y 10 quarto a la Calle mas a bajo a la anterior como ofese direse al tambo ex Pedon a la izquierda

1^a tienda.

Do 50. que satisfecho D. Lavina Partium, arrendatario que fue ex dicha tienda p^o lo correspondiente a 10. meses, contados desde 1^o de febrero a 1^o de Diciembre ex 1814. en que la dueña, a razon ex cinco p^o mensuales, habiendo quedado vacia desde Enero a febrero ex 1815.

50.

2^a tienda.

Do 50. que ha satisfecho D. Catalina fijas arrendatario ex dicha tienda p^o lo correspondiente a 10 meses contados desde 1^o de febrero a 1^o de Diciembre ex 1814. a razon ex cinco pesos cada uno; quedando pendiente p^o Cobranse los dos meses ex Enero y febrero ex 1815. a razon ex cinco pesos

10. 50.

1^o Quarto.

Do 24. que ha satisfecho Maria Clemencia arrendatario ex primer quarto ex Callejon por lo correspondiente a un año, contados desde 1^o de febrero ex 1814. a 1^o de febrero ex 1815. a razon ex dos p^o mensuales

24.

2^{do} quarto.

Este quarto lo ocupa ex gentu Petronila escomada por el Cuidado y Esmero que se le ha Comisionado ex dicho Callejon

A la B.

52. 1.335. 6.

Quarto. Por 24. que ha satisfecho Juan Saldívar, arrendatario ex dicho quarto por lo correspondiente a un año, contado desde 1.^o ex febrero ex 1814 a 1.^o ex febrero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} mensuales ... 24.

4.^o Quarto. Por 20. que ha satisfecho D.^a Setundia N. p.^o lo correspondiente a 10 meses contado desde 1.^o ex febrero a 1.^o ex Diciembre ex 1814 a razón ex dos p.^{os} mensuales, quedando pendiente y p.^o cobrar lo de meses ex Enero y febrero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} cada mes ... 20.

5.^o Quarto. Por 22. que ha satisfecho Domingo Varamillo arrendatario ex dicho quarto por lo correspondiente a once meses, contado desde 1.^o ex febrero a Diciembre ex 1814 y Enero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} mensuales, quedando pendiente y p.^o cobrar el mes actual ex febrero ex 1815 ... 22.

6.^o Quarto. Por 24. que ha satisfecho D.^a Jorge Ramirez arrendatario ex dicho quarto correspondiente a un año contado desde 1.^o ex febrero ex 1814 a 1.^o ex febrero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} mensuales ... 24.

7.^o Quarto. Por 22. que ha satisfecho D.^a Margarita N. arrendataria ex dicho quarto por lo correspondiente a once meses, contado desde 1.^o ex febrero a 1.^o ex Diciembre ex 1814 y Enero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} mensuales quedando pendiente y p.^o cobrar el mes actual ex febrero ex 1815 ... 22.

8.^o Quarto. Por 20. que ha satisfecho Pedro Josef, arrendatario ex dicho quarto por correspondiente a 10 meses contado desde 1.^o ex febrero a 1.^o ex Diciembre ex 1814 a razón ex dos p.^{os}, quedando pendiente y p.^o cobrar lo de meses ex Enero y febrero ex 1815 a razón ex dos p.^{os} ... 20.

9.^o Quarto. Por 22. que ha satisfecho D.^a Rosa, ex N. arrendataria ex dicho quarto por lo correspondiente a once meses, contado desde 1.^o ex febrero a 1.^o ex Diciembre ex 1814 y Enero ex 1815 a razón de dos p.^{os} mensuales, quedando pendiente y p.^o cobrar el mes actual ex febrero ex 1815 ... 22.

10.^o Quarto. Por 12. que satisface D.^a Josef Chaves, arrendatario que fui de dicho quarto, por correspondiente a ocho meses contado desde 1.^o ex febrero a Octubre ex 1814 ... 12.

al frente

Sumas el frente . . . 66. 4. . . . 1.489.

a razon ex do p.^o mensual; en cuyo
Cantidad no estan incluidos quatro p.^o
qui deso ex satisfacen p.^o sus atrasos; ni
los restantes quatro p.^o al Comptum. ex l
ano p.^o un Vacio dicho quanto desde Enero
a febrero ex l p.^o ano ex 1815 4. . . . 16. —

1^a Porcion qui se
Compone ex Un Callejon a mano d^{ra}
nombrado BOVADILLA con 7 quartos;
Un principalito, y una tienda; a la
qual se añaden una tienda y un quarto
nuevos que he labrado —

1^a Tienda — **Po^o 14** qui ha satisfecho D^a Juana Camudio
arrendataria ex dicha tienda, p.^o lo con-
p^ond^o a Once mes. contado desde 1^o ex feb^o
a Diciembre ex 1814 y Enero ex 1815 a razon
ex quatro p.^o mensuales quedando p^ond^oiente
y p^o Cobranza el mes actual ex feb^o ex 1815 4. . . . 14. —

2^a Tienda — **Po^o 60** qui ha satisfecho D^a Maria Borda
arrendataria ex dicha tienda p.^o un ano, con-
tado desde 1^o ex febrero ex 1814 a 1^o ex
febrero ex 1815 a razon ex 5 p.^o mensuales 60. —

1^o Quarto — **Po^o 15** qui ha satisfecho D^a Luisa Carrascales
arrendataria ex el primer quarto ex Calle-
jon p.^o Conyundiente a 10. mes. Contado
desde 1^o ex febrero a Diciembre ex 1814 y
E. a razon ex 12 B cada uno; It^o quanto
et^o Vacio el mes ex Enero ex 1815 y
solamente esta p^ond^o y p^o Cobranza el mes
ex febrero ex dicho ano 4. . . . 15. —

2^o Quarto — **Po^o 24** qui ha satisfecho D^a Victoria Laguer
arrendataria ex dicho quarto, p.^o un ano con-
tado desde 1^o ex febrero ex 1814 a igual mes
y dia ex 1815 a razon ex do p^o 24. —

3^o Quarto — **Po^o 16** 1 B qui ha satisfecho D^a Maria de
nos arrendataria ex dicho quarto, Conyund-
iente a Once mes. Contado desde 1^o ex
febrero a 1^o ex diciembre ex 1814 y 1^o ex —

a la B^a . . . 76. — 1.618. 6. —

Sumas de la B^{na} Deudas Cobranza

	Enero ex 1815. a Razon ex 12 D. Cada mes en cuya fha, lo desocupó, y ha segudo Vacio	076	1648:6
4 ^{to} quarto	Este quarto lo ocupa ex gratis D. Estaniguita Zuniga p. el Cuidado y Escriuero que se le ha comisionado ex dicho Callejon	016	
5 ^{to} quarto	D ^o 24 que ha satisfecho D. Catalina Vandenno Arrendataria ex dicho quarto Corresponsiute a un año Contado desde 1 ^o ex febrero ex 1811 a 1 ^o ex febrero ex 1815. a Razon ex 2 p ^o cada mes.	000	
6 ^{to} quarto	D ^o 24 que ha satisfecho D. Juan Co. floriano Arrendataria ex dicho quarto, Corresponsiute a un año Contado desde 1 ^o ex febrero ex 1811 a 1 ^o ex febrero ex 1815. a Razon ex 2 p ^o cada mes.	024	
7 ^{mo} quarto	D ^o 18. valor liquido ex el arrendam ^{to} ex dicho quarto a saber: Catorce p ^o que entrego D. Juana Chacon, p. siete meses Contados desde 1 ^o ex febrero a 1 ^o ex Septiembre ex 1811, con mas Setiembre y Noviembre ex dicho año que igualm ^{te} le entrego a D. Santiago Alanco, como Contra ex el Docum ^{to} num ^{ro} 1: Dicho quarto estubo vacio el mes ex Noviembre ex dicho año; y los 4 p ^o restantes al Complim ^{to} ex el valor designado, ha satisfecho D. Chombita, q ^{ue} actualm ^{te} lo ocupa, Corresponsiute a 1 ^o ex Enero y febrero ex 1815. a Razon ex dos p ^o cada mes.	024	
Principal	D ^o 36 que ha satisfecho D. Chipira ex N. digo D. Andeu Llamas, arrendataria ex dicho p ^o al. Corresponsiute a un año Contado desde 1 ^o ex febrero ex 1811 a 1 ^o ex febrero ex 1815. a Razon ex 3 p ^o cada mes.	018	
1 ^a tienda nueva	D ^o 9. A D ^o que satisfecho D. Mariano ex N. arrendataria qui fue ex dicha tienda, Corresponsiute al mes ex Enero ex el p ^o to año ex 1815. en que la desocupó y sigue aun Vacia	036	
1 ^o quarto nuevo	D ^o 2. Dos que ha satisfecho D. Chipira ex N. por el arrendam ^{to} ex el mes ex febrero ex 1815 qui lo ocupa	009	
		002	

5^{ta} Posesion. que contiene

1 Casa sita en la esquina que llaman ex Chombo. Una tienda Accessoria, y tres quartos Con inclusion ex el que yo labri

Al frente

076. — 1.772.6

Deudas Cobran. Sumas de la Bu. m. 076. 1772.

P^o 58 que ha satisfecho D^a Atauricia Baldivieso, arrendataria ex J^a Casica a Cuenta de Cuenta p^a que ha aduado p^a un Cmo Contado desde 1^o ex febrero ex 1812 a 1^o ex febrero ex 1815 habiendo quedado a satisfacen

002. 058.

P^o 55 que ha satisfecho D^a Atauricia Alvar, arrendataria ex dicha tienda p^a lo correspond^{te} a Once meses Contado desde 1^o ex febrero a 1^o ex Diciembre ex 1814 y 1^o ex Enero ex 1815 a razon ex Cinco p^a mensuales quedando p^a y p^a Cobran el mes actual ex febrero ex J^a ano ex 1815.

005. 055.

1^o quarto. P^o 20 valor liquido ex arrendam^{to} ex dicho quarto. Asaver: 18 p^a que entrego D^a Manuel Gomez por nueve meses que lo ocupó Contado desde 1^o ex febrero a 1^o ex Noviembre ex 1814 a razon ex dos p^a: dicho quarto exure Vacio dos meses y los dos p^a restantes al Complim^{to} ex Valor designado, ha satisfecho D^a Maria Sanchez, q^a Ultimam^{te} lo ocupa, correspond^{te} a 1^o ex febrero ex 1815.

020.

2^o quarto. P^o 22 valor liquido ex arrendam^{to} ex dicho quarto. Asaver: Dcho p^a que entrego D^a Antonia Mendez por quatro meses que lo ocupó Contado desde 1^o ex febrero a 1^o ex Junio ex 1814 a razon ex dos p^a: dicho quarto exure Vacio un mes; y los Cinco p^a restantes al Complim^{to} del Valor designado, ha satisfecho D^a Juana Torres, q^a Ultimam^{te} lo ocupa, correspond^{te} a siete meses Contado desde 1^o ex febrero a 1^o ex Diciembre ex 1814 y Enero y febrero ex 1815 a razon ex dos p^a mensuales.

022.

3^o quarto. P^o 27 valor liquido ex arrendam^{to} ex J^a quarto. Asaver: 22 p^a que entrego D^a Atauricia Carrillo, por nueve meses que lo ocupó Contado desde 1^o ex febrero a 1^o ex Noviembre ex 1814 a razon ex Cinco p^a: dicho quarto exure Vacio un mes; y los Cinco p^a restantes al Complim^{to} del Valor designado, ha satisfecho D^a Atauricia Carrillo, q^a Ultimam^{te} lo ocupa, correspond^{te} a dos meses Contado desde 1^o ex Enero a 1^o ex febrero ex 1815 a razon ex Veinte y dos cada mes.

027. 1.

Quarto nuevo. P^o 15 que ha satisfecho D^a Tomas Alvar, arrendatario ex dicho quarto p^a correspond^{te} a 15 meses Contado desde 1^o ex Agosto a Diciembre ex 1814 y Enero y febrero ex 1815 a razon ex Veinte y cinco, siendo los primeros Arrendo.

015.

a la Buella

83.

1.970.2.

Deudas Cobradas

Sumas del frente 1.251. — 2.201.

y cienda: Esta deviendo de atrasados quatrocientos treinta y cinco p^{os}; a cuya cantidad añadida 50 p^{os} ex un año corrido ex mi Admon Compone su total devido a Quatrocienta Ochenta y Cinco p^{os} 485. — 000. —

Hermanos veintiquatro
que han entrado en el Año ex mi Administracⁿ.

D. Josef Ramos	A: A. —	} 000. — 027. —
D. Josef Fernandez	A: A. —	
D. Josef Maria Abilla	A: A. —	
D. Francisco Barbarin	A: A. —	
D. Juan ex Buaga	A: A. —	
D. Juan Chavin	A: A. —	

Cargo Total: P^s 1.736. — P^{os} 2.228. 2. —

Vota: Despues de examinado el Cargo ex esta Cunta se echaron ex menos dos partidas a favor de la Cofradia —
A saber: la quarta cienda, perteneciente a la primera posesion, la ocupa hoy D. Ascensio Berana, quien ha satisfecho diez y seis puros por los dos mil ex Euro y debito del presente Año ex 1815, a razon ex ocho puros: Los negros ex nacion Congo por el Censo que grava la Cofradia, sobre la que ellos poseen situada en la esquina Conocida por el nombre ex Piti, dieron diez puros a Cunta ex Ciento veinte, que estan deviendo ex atrasado, y ex el Año presente ex 1815. De manera que sumadas ambas partidas hacen la cantidad ex veinte y ocho p^{os}; la qual, unida al Cargo precedente Abiende su total a dos mil doscientos Cinquenta y seis p^{os} dos 22. — 2.256. 2. —

Data

Quitaron son data ocho p^{os} que se le entregaron al Revisor ex las Cuntas ex mi antecesor D. Ascensio Aguirre, segun consta del docum. N^o 1. — 008. —
P^{os} 21. dichos ex la aprovaⁿ ex Dhas Cuntas entregados a D. Sant. Estanco. — 021. —

A la vuelta

29. —

P ^{ta} 14. al Atty R. P. Alro Guardian fr. Nicolas Galazana por la novena y fiesta y misa del S. San Blas, segun su Recibo N.º 5.	014.
P ^{ta} 9. distribuidos en otras tantas misas celebradas a diversos sacerdotes en los dias de la Novena.	009.
P ^{ta} 36. 5. d. al Colgador Eugenio Ramirez seg. su Recibo N.º 4.	036.5.
P ^{ta} 1. a: qui imparto la musica de viento a dia de la fiesta, y satisfecho a los músicos del Real ex Lima.	001.
P ^{ta} 15. al R. P. fr. Juan Comin por el sermón que predicó el dia de la fiesta y asistencia de la novena, segun su Recibo N.º 5.	015.
P ^{ta} 9. satisfecho a dos Vicarios ex Coro q. cantaron en la novena los Himnos un A. Varon ex A.º p.º Cada uno.	009.
P ^{ta} 1. 4. d. satisfecho a los legos que se ocupan en los dias de la novena.	004.4.
P ^{ta} 2. satisfecho a los feladours que se ocupan en cuidar el altar en los dias de Novena y fiesta.	002.
P ^{ta} 9. gastado en Casa y Clarin en los dias de novena.	009.
P ^{ta} 6. gastado en el turno de Chirirullas, Casa y Clarin el dia de la fiesta.	006.
P ^{ta} 8. gastado en los Coetes y ruidos de fuego que se quemaron en la novena Víspera y dia de la fiesta.	008.
P ^{ta} 2. 4. n.º gastado en el Carquin de las Andas, en la procesion del dia de la fiesta.	002.4.
Por 6 p.º gastado en la Carolita y Carbon en los dias de novena y fiesta.	006.
Por 4 p.º 1. d. satisfecho al organista con inclusion del que alzó los fuellos en los dias de novena y fiesta.	004.4.
Por 20 p.º gastado en la Comida que se le da a los hermanos el dia de la fiesta, con mas quatro n.º ex un par de Pichones ensintados.	020.4.
Por 62 p.º 7. n.º gasto ex Cera, y satisfecho al Camo de la Comida. Acorta q. corre con su labranza, en los dias de fondos, fiesta, y Comensio. ex todo el año, segun Consta ex su Recibo N.º 6.	062.7.
Por una guinea ex florin alba y rosas p.º la Cruz de la Capilla, y siendo otra guinea 12. donados a Varon ex 2.º d.º importa.	003.
Por ocho n.º al Padre Alro ex Cerimonias el dia de la fiesta.	008.

P^o 170. que en 1^o de Abril y 2. de Octubre de 1811. he entregado
al J. D^o Antonio Alvarez del Villar como Sota Indio del

al frente.

Suma del frente

299

Convento de Nro. Padre S. Francisco por otras tantas misas que se han celebrado en el, por los humanos difuntos de dicha Cofradia, y Consta en la Cofradia de pago Numero 7. 170. —

Por 30 p.^{as} satisfechos al Sr. D. Guardian fr. Nicolas Galazana por la limosna de otras tantas misas aplicadas p.^{as} las almas de los humanos fundos de dicha Cofradia, segun el Recibo N.^o 8. 030. —

Por 34 p.^{as} satisfechos al Segundo Sacristan fr. Josef Guerrero, p.^{as} la misa de fundos que se canta p.^{as} el alma de los humanos difuntos de dicha Cofradia, segun Consta en el Recibo N.^o 9. 034. —

Por 181 p.^{as} para que se ganaron en el agasajo que se les hizo a los humanos en dicho dia de la misa de fundos. 006. —

Por doce p.^{as} repartidos a diversos Sacristas p.^{as} otras tantas misas que se dijeron el dia de fundos. 012. —

Por tres p.^{as} entregados a fr. Josef Cuervo, p.^{as} otras tantas misas que se dijeron el dia de Nra. Sra. S. Ana, segun Consta en el Recibo Numero 10. 003. —

255. —

Reparo de Fincas

Por 36 p.^{as} satisfechos a D.^o Estarico Reynoso p.^{as} navio Calzado lampard en el Conal de la Chocolate con Cal. y ladrillo, y otros reparos en el techo de la tienda tinctoria, como Consta, en el Recibo Numero 11. 036. —

Por 4 p.^{as} satisfechos al mismo D.^o Estarico Reynoso p.^{as} la visita de ofa que hizo con D.^o Santiago Atanes, p.^{as} la composicion de otras porciones segun Consta en el Recibo N.^o 12. 004. —

Por 36 p.^{as} de valor de las puertas nuevas que hizo el Sr. D.^o Ruido para la tienda de D.^o Josef Balladara, con inclusion en el trabajo en ponetas, segun Consta en el Recibo N.^o 13. 036. 5. —

Por 12 p.^{as} de valor en poner el sardinel de otra tienda. 001. 4. —

Por 2 p.^{as} de valor de una Chapa p.^{as} la tienda anterior, p.^{as} ponetas y composicion de puerta. 002. 2. —

Por 10 p.^{as} satisfechos a D.^o Juan Larumiente p.^{as} la limpieza de las arcas, pertenecientes a la Cofradia, segun Recibo N.^o 14. 010. —

Por 12 p.^{as} de valor de un Candado y composicion de una puerta del quarto que ocupó D.^o Chepita N. comprado al Callejon de Novadilla. 001. 4. —

Por 2 p.^{as} que importó la composicion de una puerta y llave perteneciente a la ingulena D.^o Inana Torres. 002. —

Por 3 p.^{as} que importó el blanqueado a los quartos del Callejon de Chombo con inclusion de material. 003. —

Por 2 vicoras que se compraron p.^{as} barrer el Callejon de la escaramonera. 001. —

a la vuelta.

97. —

548.4. —

Sumas de la B^{ta}

097

548

- Por 1.ª 4 m. interrogados al Dr. D. Josef del Rio Castro, p. la
relacion del pleito que se suscito con D. Josef Pazo, sobre
la mediania ex una pared; segun consta del Revis N 15 . . . 0 0 4. 4
- Por 2.ª p. gastado en un Carpintero y Alvaril, p. componer
la primera tienda en que vive Jordan p. tener a la
segunda procecion . . . 0 0 3. —
- Por 1.ª p. 6 m. pagados al Alvaril q. compuso la tienda
ex la Dorsal 4.ª procecion . . . 0 0 4. 6
- Por 6 p. que se cantaron en los 300 aduers que se calcularon para
la composicion ex la citada tienda . . . 0 0 6. —
- Por 3 p. satisfechos al Carpintero, p. la composicion ex la punta
del Conal ex la Chingana frente a S. Juan ex Paula, el
nuevo, por haverle puesto un palo nuevo, Conoso y Compostura 8 . . . 0 0 3. —
- Por 1 m. que se gastaron en votar el agua ex el Callejon que se
introdujo quando se salio la Arqueia . . . 0 0 0. 4.
- Por 1 m. valor ex una llave que se compio p. el ultimo quarto
ex el segundo Callejon . . . 0 0 0. 1.
- Por 1 m. satisfecho al Capachero Mariano Guzman p. un viaje
ex tierra que hizo en el 2.º quarto a mano izquierda p. tener
al Callejon ex la Italamorua . . . 0 0 0. 1
- Por 2 p. 4 m. que importo el blanqueado ex dicho quarto . . . 0 0 2. 1
- Por 1 m. que importo la llave que se compio p. la punta ex
rio, en el Callejon ex Dovalilla . . . 0 0 0. 1
- Por 6 m. gastado en un Conoso p. la Puerta ex el Conal ex
Callejon ex Chombo, con inclusion ex portura . . . 0 0 0. 6
- Por 2 p. que importo la llave y Chapa que se compio p. el 2.º
quarto a mano izquierda ex el 1.º Callejon, con inclui. ex portura . . . 0 0 2. —
- Por 6 m. satisfecho al Carpintero, p. haver compuesto la punta
ex el Conal ex el 2.º quarto a mano izquierda en el Callejon
ex Dovalilla . . . 0 0 0. 6
- Por 2 p. al Enro que compuso la Chapa ex el quarto 1.º a ma-
no derecha en el Callejon ex Na Petra y su correspond. exido . . . 0 0 2. —
- Por 6 p. gastado en la composicion ex la tienda toca la Campa-
na, en lo qual estan incluidos paredes calzadas: los rechos
compuestos, y limpia ex el Conal con Capacheria . . . 0 0 6. —
- Por 2 p. 2 m. valor ex 2 varas ex ligaron p. el quarto ex D. Juan
Moran a Xaron ex 2 m. vara, con inclusion, ex dos gones
echuras y matricales . . . 0 0 2. —
- Por 2 p. 4 m. valor ex las tablas, ligaron y clavos que se gasta-
ron en la punta ex el Conal ex la tienda toca la Campana . . . 0 0 2. 4
- Por 2 p. satisfecho al Alvaril D. Josef Cuello p. la composicion
ex el ultimo quarto a mano derecha en el Callejon ex la Ita-
lamorua . . . 0 0 2. —
- Por 2 p. gastado en componer la quinchu ex la Choclatina . . . 0 0 2. —

Al frente

142.6

548

Sumas del frente

142. 6.

548.

- Por 2 p.^{as} que importó la Composición ex la puerta, a un Inquilino en el Callejón ex Chombo con inclusión en los gastos que se hacen en la Composición que se hizo igualmente en la puerta del Corral ex dho Callejón 002. —
- Por 2 p.^{as} satisfechos a D. Rodolfo Ducon por otro tanto que gastó en la Composición ex la tienda, que siempre pertenece a la Cofradía 002. —

146. 6.

Obras nuevas en el Callejón ex Chombo

- Por 12. 4 m. valor ex Cinco estangles que se compraron para un quarto nuevo a razón ex 20 m. cada uno 012. 4
- Por 5 p.^{as} valor ex Cinco Varas ex Alfarda p.^a la Umbrala 005. —
- Por 27 p.^{as} 6 m. satisfechos al Carpintero D. Alguacil Cervera por el valor ex dos puntas, una Ventana, Clavos, ganchos, y Condicionen segun Comta ex Recibo num.^o 16 027. 6 1/2
- Por 61 p.^{as} 4 m. satisfechos al Capachero D. Mariano Guano por el valor ex 3 millares ex adove a 18 p.^{as} 6 viasas ex piedra a 4 m. y 9 viasas ex tierra a 4 m. segun su Recibo n.^o 17 061. 4
- Por 9 p.^{as} 2 m. satisfechos a D. Lorenzo Landaburu p.^a Varias maderas p.^a la obra de la Virgen, segun su Recibo n.^o 18 009. 2
- Por 52 p.^{as} quatro m. satisfechos a D. Juan Torres p.^a hauer Acantado 3 millares ex adove, techado, enlucido, blanqueado, y enladrillado. dho quarto segun Comta ex Recibo n.^o 19 052. 4
- Por 3 p.^{as} garbado en una donna ex esteras p.^a el techo a 2 m. 003. —
- Por 2 viasas ex polvo para enlucir dho quarto en 001. —
- Por 8. tucos ex Canebravos p.^a el techado a 4 m. 004. —
- Por 1 1/2 libra ex Ho acanto para amarrar dho techo en 000. 4 1/2
- Por 1/4. anega ex Cal para blanquearlo en 002. —
- Por 350. Ladrillos para solar dicho quarto en 004. —

183. 1. —

Obras nuevas en el Callejón ex Bovalilla.

- Por 18. 4 m. satisfechos al Carpintero D. Simon Laro p.^a el valor ex treu puntas y dos Ventanas p.^a la tienda y quarto nuevo ex dicho Callejón segun Comta ex Recibo n.^o 20 048. 4
- Por 24 p.^{as} valor ex 12 estangles a razón ex 2 p.^{as} 024. —
- Por 8 Corcaba ex paja que se compraron p.^a el embarrado en 001. 4
- Por 10 m. valor ex la Condición ex los palo a estalambo 001. 2
- Por 2. donas ex esteras para techar dicho tienda y quarto a 2 m. 006. —

a la Buelta

31. 2.

878. 9.

Sumas de la B^{na}

81. 2.

873

- Por 9 libras ex ilo acanuto para el techado en 001. 1
- Por 16 raión ex Cañal para techar dha tienda yguarte a
raón ex A. m. cada uno 008. —
- Por 4 vrasu ex arena para entluarlo en 002. —
- Por un Cañal ex Cal para blanquearlo en 005. —
- Por la Conduccion ex la madra al Almacén 000. 5.
- Por labranza ex Cinco Umbrales 000. 5
- Por la Conduccion ex las puertas y Ventanas a estalambos 001. —
- Por 20 p. A. m. satisfecho a D. Hormisio Landaburu por
el valor ex varias maderas para las puntas y Ventanas
ex dicha tienda yguarte, segun consta ex Recibo N.º 21. 029. 1. 2
- Por 60 p. 3. m. satisfecho a D. Juan Joya eltro Alvañil;
p.º haber acuntado 5300 adoves en los Cimientos: 16.
vrasu ex piedra ex Rio: y 26. vrasu ex tierra, segun
Consta ex su Recibo Numero 22. 060. 3. —
- Por 12 p.º valor ex do Chapas p.º dha tienda yguarte 001. 1
- Por la echura ex blanquear la tienda yguarte, y revocar el Tolado 004. 6
- Por la echura ex clavar las do Chapas en 000. 6.
- Por 93. p.º satisfecho a D. Josef Cueto eltro Alvañil, p.º el
entruado, Tolado, Acompañado ex puntas y Ventanas:
entruado. ex Callison, con mas un Cañal y media
anaga ex Cal, segun consta ex Recibo Num. 23, 038. —
- Por 118 p.º satisfecho a D. Cipriano Sanabria, p.º el va-
lor ex 5300 adove: un millar ex ladrillos: 26 vrasu
ex tierra ex Guaca p.º dha tienda yguarte segun consta
ex su Recibo Numero 24 118. —
- Por un Cordelito para las Ventanas 000. 1
- Por 19. p.º 5. m. satisfecho a D. Josef Cueto p.º 52. v.º
ex Cimiento en el Callison ex Bobadilla, p.º tres qu-
artos con sus Corralu N.º 25. 019. 5. 2
- Por 2. p.º 2. m. gaidado en el Sardinel ex la puerta ex el dho
Callison para impedir la entrada ex agua quando se
sale ex la Ategua 002. 2. —

377. 5

Costos ordinarios y extra-

ordinarios ex dha Copradia: en los quales se Compre-
henden los ex Varias actuaciones y diligencias Judiciales
motivadas por mi Antecesor D.º Asencio Aguirres

- P.º Ocho gastado en lavar la Ropa y mantel ex el Alcar ex
la Virgen 003. —
- P.º 39. 3. m. gastado en Arquite p.º la lampara ex la Virgen
en quince meos a Raon ex 21. m. cada uno 039. 3. —
- al frente 47. 3. —

1256.

Sumas del frente

		47. 3.	1256
Por	18 p. ^{as} o n. ^{as} satisfechos a los hermanos Celadon ² p. ^o el Cuidado del Altar en la quince mesa ex mi Admón. ^a a Razon ex lo n. ^o cada uno	18. 6.	
Por	12 p. ^{as} gastados en flor y margaritas que se ponen a la Virgen cada semana que en las 96. ex mi Admón. ^a a Razon ex 1/4 d. ^o	12. —	
Por	22 p. ^{as} A n. ^{as} satisfechos a los Hermanos p. ^o los tres Callejones ex Altarando en la quince mesa a Razon ex 4 n. ^{as} cada uno	22. 4.	
Por	11 p. ^{as} alumbrados ex los Callejones en las 15 mesa a 2 n. ^{as} cada uno	11. 2.	
Por	6 p. ^{as} 5 n. ^{as} gastados en Varas Cuidado p. ^o los quatro	6. 5.	
Por	50 p. ^{as} satisfechos al D. ^o D. ^o Antonio Padilla p. ^o el honorario ex los pleitos en la Cofradia, segun el Recibo numero 28.	50. —	
Por	25 p. ^{as} satisfechos al Procurador Josef Gutierrez p. ^o su honorario en los dichos pleitos, segun el Recibo num. ^o 29.	25. —	
Por	17 p. ^{as} satisfechos al D. ^o J. ^o Padilla p. ^o varios Escritos sueltos.	17. —	
Por	155 p. ^{as} satisfechos a D. ^o Santiago Altanco, p. ^o derechos de elecciones: Vista ex ofo y d. ^o p. ^o el Escrivano, Como Consta del Documento numero 30.	155. —	
Por	4 p. ^{as} entregados a los ministros, p. ^o Asistencia a las dos Elecciones.	4. —	
Por	3 p. ^{as} que importo el Escrito que presento al Cavildo p. ^o la entrega ex Vienes en la Cofradia.	3. —	
Por	5 p. ^{as} A n. ^{as} satisfechos al Receptor D. ^o Josef Sanchez, p. ^o la Conduccion ex las etasas y notificaciones a D. ^o Atencio Aguirre.	5. 4.	
Por	4 n. ^{as} gastados a D. ^o Ant. ^o ex N. ^o p. ^o haberme enviado las porciones en la Virgen.	4. —	
Por	9 n. ^{as} satisfechos al Receptor Ayala p. ^o su d. ^o en el Auto ex Comparando ante el J. ^o Cavildo.	9. 1.	
Por	2 n. ^{as} al mismo Receptor p. ^o la Copia ex el Cuido Auto.	2. —	
Por	2 p. ^{as} satisfechos al Cobrador que empuo a Recosir los arriendos ex las porciones en la Virgen.	2. —	
Por	12 n. ^{as} gastados en las sacas ex Autos ex donde el Escrivano y llevarlos varias Veces al Abogado.	12. 4.	
Por	2 p. ^{as} satisfechos al Escribiente ex el Abogado p. ^o el trabajo ex dos Escritos y papel sellado.	2. —	
Por	26 p. ^{as} 6 n. ^{as} satisfechos al Receptor Nicolas Villanueva por la notificacion ex las porciones, segun su Recibo n. ^o 31.	26. 6.	
Por	2 p. ^{as} satisfechos al almirante que notifico a las Inquilinas p. ^o sobre los arriendos ex los quatro y que Reconocieron p. ^o Admón. ^a ex d. ^o	2. —	
Por	4 p. ^{as} que importaron las notificaciones que se hicieron a los Padres ex J. ^o d. ^o para que Reconocieran al D. ^o J. ^o Santiago Altanco por d. ^o	4. —	
Por	4 p. ^{as} satisfechos al Receptor p. ^o las Copias ex d. ^o as actuaciones, o notificaciones.	4. —	
Por	2 p. ^{as} satisfechos al Receptor p. ^o haber ido a Casa ex el J. ^o D. ^o Santiago Altanco a Atencion d. ^o as diligencias.	2. —	
Por	4 p. ^{as} que importo la investigacion ex los autos, y busca ex ellos en los Archivos p. ^o vindicar mi Credito.	4. —	

a la vuelta

Sumas de la B^{na}

424. 5.

1256.

- Por 12 p^{as} Valor de los Ercitos que se presentaron, en cuya cantidad se incluyen Papel sellado, Borrador y limpiador del Escribiente ... 012. 4.
- Por 1 p^a satisfecho a Josef Segundo Delgado p^a la apertura del general en varias ocasiones, segun consta del recibo n^o 32 ... 001. —
- Por 25 p^{as} satisfecho a Dⁿ Marcos Cavello p^a haber hecho la lamina de Bronce de N^{ra} S^a segun consta del recibo n^o 33 ... 025. —
- Por 12 p^{as} a n^o satisfecho a Dⁿ Domingo etyala p^a haber gravado la lamina de N^{ra} S^a y cien Conventos segun consta del recibo num^o 34 ... 012. 4.
- Por la notificación de las Cuentas y Delitos del Escribiente ... 001. 6
- Por un Candado para el frontal ... 001. 6
- Por las armellas, argollas y Clavadura ... 001. —
- Por 3 p^{as} que importó la solicitud, o busca de un documento interuante, relativo a la Carrillo ... 003. —
- Por 2 p^{as} 6 n^{as} entregado al Escribiente p^a haber hecho Cargo de las Cuentas ... 002. 6
- Por 2 p^{as} a n^o que importaron varias diligencias judiciales para el libro de 15 p^{as} a Dⁿ Josef Morales ... 002. 4
- Por 2 p^{as} que importó el documento autentico que origina el recibo ... 002. 4
- Por 16 p^{as} satisfecho a Atanasio Alondra p^a haber encendido el S^o Cruzificado, segun consta del recibo n^o 35 ... 016. —
- Por una pilita que se compró para el Almacén ... 000. 4
- Por sui p^a seis n^{as} pagados a Dⁿ Juan Alcon p^a haber tenido varios generos p^a el frontal, segun su recibo n^o 36 ... 006. 6
- op Por 3 p^{as} satisfecho al Receptor Dⁿ Pedro Cardenal p^a que revisara las Cuentas de mi Antecesor Dⁿ et semio Aquino, segun el recibo num^o 37 ... 003. —
- Por ocho p^{as} satisfecho a Dⁿ Josef Viteri, p^a haber placiado las potencias del S^o Cruzificado, segun su recibo n^o 38 ... 008. —
- Por 8 p^{as} a n^o satisfecho a Dⁿ Pablo Celo Santo Rosas p^a haber pintado los retratos de los fundadores, segun consta de su recibo num^o 39 ... 008. 4
- Por 36 p^{as} satisfecho a Dⁿ Juan floriano, p^a 12 var^{as} de damasco Carmesi para dos Cortinas a razon de 3 p^{as} vara, segun consta de su recibo num^o 40 ... 036. —
- Por 5 varas de elifante p^a el forro de las Cortinas a 3 n^{as} ... 001. 7
- Por 1 1/2 vara de Indiana para el sobrefondo de las Cortinas ... 000. 1. 2
- Por 6 p^{as} que importaron las echuias ... 006. —
- Por 60 p^{as} a qui han arrendado las seis mudas entregadas a los S^{os} Mueca del Lamo de Cofradia p^a la manutencion del aguacilam^{to} de soldados, en que se gano a esta segun consta de los recibos n^{os} 41 ... 060. —
- Por 9 p^{as} 4 n^{as} entregado a Dⁿ Juan de el tango p^a la obligacion que tiene la Cofradia de distribuir 2 n^{as} cada semana, a sus hermanos enfermos Veintiquatro segun recibo n^o 42 ... 009. 4

al frente

650. 4 1/2

1256.

Sumas al frente

1.256

- Por 12 n^o gastado en un Lamparín de oja de lata p^a el Altar... 004. 4.
 Por 6 n^o valor en Vaso p^a el Altar... 000. 6.
 Por 16 n^o que importó la votadura q^{ue} se le hizo al S^r Exla Cañ...
 con inclusión del Carrucho y Condolito... 002. —
 Por 3 p^a satisfechos a p^a D^o D^o Alvaro Alcedo p^a haver escrito dos tablas
 de letras goticas a 1/2 avn: una en q^{ue} se manifiestan las Indulg^{as}
 Concedidas, y otra en q^{ue} constan los beneficios ex lo h^{ab}u^{er} Veinti-
 quatro, segun consta del recibo numero 13... 008. —
 Por 10 n^o que importó el Auto ex notifiar a D^o Ascensio Aguirre
 para la revisión de sus Cuentas... 001. 2.
 Por 12 p^a satisfechos al D^o D^o Pedro Llano p^a varios escritos
 que hizo y presentados, segun el recibo num^o 14... 012. —
 Por 3 p^a satisfechos a D^o Juan Espinosa p^a haver limpiado la placa
 labrada, segun consta del recibo numero 15... 008. —
 Por 3 vadanas q^{ue} se Compraron p^a poner los asientos de los implor^{es}.
 a razon ex dos n^o cada una... 002. —
 Por 9 p^a 1 n^o que importó la Clavadura, tachuelas, lana y lencas
 blancas ex dicha Asiento... 003. 4.
 Por 8 n^o q^{ue} importó la pintura y maseos ex las tablillas ya citadas
 ex Indulgencia concedida y beneficio ex lo h^{ab}u^{er} Veintiquatro... 001. —
 Por 12 n^o satisfechos al Escrivano D^o Josef Gaonimo Villafuente
 p^a el tratado ex un escrito concedido a D^o Ascensio Aguirre... 001. 4.
 Por 14 n^o satisfechos al mismo Escrivano p^a haver asuntado el
 Auto, a cerca ex las Cuentas que rindio D^o Aguirre... 001. 6.
 Por 18 p^a satisfechos a D^o Estac^o Rodriguez p^a 6 var^{as} ex el clauio
 Aurora q^{ue} le Compró p^a el estante ex la Virgen, segun consta
 del recibo, o Cuento num^o 16... 018. —
 Por 19 p^a satisfechos a D^o Juan Estan^o p^a 16 varas ex galon
 ex plata y oro q^{ue} hizo para el estante y patas, con mas 8 n^o
 ex galon ex oro angosto segun su recibo num^o 17... 019. —
 Por 22 p^a satisfechos a D^o Ignacio Mayora p^a haver pintado
 la And^a ex N^{ra} S^{ra}, retocar un lienzo grande, los 12 apo-
 toles, ponerle d^{os} a la Virgen y S^o Josef, y haver retocado un
 Christo pequeño, segun su recibo num^o 18... 022. —
 Por papel y fono ex el libro ex lo h^{ab}u^{er} Veinti y quatro... 001. —
 Por la echura ex frontal ex finado... 002. —
 Por la echura ex dovel p^a el S^r Cruzificado, su flecadura y seis
 varas ex tinta roja seca... 003. —
 Por 10 n^o gastado en cinco var^{as} ex ligazon p^a cargar la And^a
 a razon ex dos n^o... 001. 2.
 Por 10 p^a satisfechos a D^o Simon Lazo p^a haver hecho la And^a
 ex N^{ra} S^{ra} segun el recibo numero 19... 010. —
 Por la echura ex el estante ex la Virgen... 004. —

A la Buella

768 . 2

1.256. —

Sumas de la B^{ta}

768

1256

- Por 3 p^{ta} que imparto el Escrito q^{do} se dio a Dⁿ Santiago de la Cruz, p^{ta} la invención de 170 p^{ta} p^{ta} perteneciente a la Cofradía ... 009.
- Por 2 u^{ta} que se le dieron a los q^{do} condujeron la Casa de deposito de Casa de Dⁿ Juan de la Cruz al edificio ... 000.2.
- Por 20 p^{ta} 7 u^{ta} pagados a Dⁿ Juan de la Cruz p^{ta} el alquiler de la Casa, y m^{ta} en el día de la fiesta, según consta del recibo número 50 ... 020.7.2.
- Por 2 p^{ta} p^{ta} la soldadura de la Caudalesa en la araña ... 002.
- Por 12 u^{ta} p^{ta} la tuerca del tornillo en la estufa de la Virgen ... 001.4.
- Por 14 p^{ta} satisfechos a Dⁿ Laureano Ramos p^{ta} haber hecho de Cordón en la estufa p^{ta} lo finado, y una meta, en oro y plata, p^{ta} la fiesta, según consta del recibo n^o 51 ... 014.
- Por 10 u^{ta} que imparto la Composición del Sⁿ en el triunfo con inclusión de unas potencias de o^{ta} en lata, q^{do} se le hicieron ... 001.2.
- Por 14 u^{ta} valor de un peno y tres alfileres, p^{ta} la estufa de la Virgen ... 001.6.
- Por 10 u^{ta} satisfechos a f^{ta} Matías, y a los sacristanes p^{ta} el trabajo de conducir el Armonio a la Virgen ... 001.2.
- Por 6 p^{ta} 4 u^{ta} satisfechos a Dⁿ Santiago Rivas, p^{ta} varias diligencias que hizo a favor de la Cofradía, según consta del recibo que gira bajo el número 52 ... 006.4.
- Por 7 p^{ta} satisfechos al Escrivano Dⁿ Juan de la Cruz, p^{ta} varias diligencias que hizo a favor de la Cofradía, según consta del recibo número 53 ... 007.
- Por 99 p^{ta} 9 u^{ta} satisfechos a Dⁿ Matías Matías, por 96 libras de Oca que le compró a razón de 7/2 u^{ta} como consta de su recibo número 54 ... 099.9.
- Por 9 p^{ta} satisfechos a Dⁿ Estan^{do} Matías, p^{ta} la extensión de la Contar de pago de la Cofradía, según recibo n^o 55 ... 009.
- Por 4 p^{ta} satisfechos a Dⁿ Juan el Contador, p^{ta} haber dado los medallones p^{ta} las Cortinas de la Virgen como consta del recibo ... n^o 56 ... 004.
- Por 11 p^{ta} 2 u^{ta} entregados a Dⁿ Josef Ochoa p^{ta} el Cuidado de la Capilla en Nueva Mexico, según consta del documento que gira bajo el número 57 ... 011.2.
- Por 8 p^{ta} 4 u^{ta} que satisfecho a Dⁿ Eugenio Alvarado, Escribiente de Dⁿ Santiago de la Cruz, p^{ta} el trabajo en el Exped^{te} seguido con Dⁿ Ascencio Aguirre, sobre decencia, según consta del documento q^{do} gira bajo el n^o 58 ... 008.4.
- Por 6 p^{ta} 2 u^{ta} satisfechos a Dⁿ Josef Villafuerte, p^{ta} la d^{ta} de varias diligencias q^{do} practicó, sobre las Cuentas de Dⁿ Ascencio Aguirre, y litis de 170 p^{ta}, según consta del documento que gira bajo el número 59 ... 006.2.

al frente

899.7

1256.

Sumas al frente 899. 7. 1.256.

Por 21 p. entregados a D. Josef Villafuerte p. la última apro-
vacion de la Cuenca de mi antecesor D. Ascencio Aguirre
como se manifiesta en el Docum^{to} que gira bajo el n^o 60 021. —

P^{er} diez satisfechos a D. Fran. Smith, p. su trabajo, en
la formacion de esta Cuenca, borrador y limpio 010. —

Don data ultimam^{te} Cien p^{er}os que me corresponden
ex Comision, los mismo que da ex gratificacⁿ cada año a su
mayordomo en razon de Administracion la Citada Cofradia 100. — 1.030. 7. —

Pesos 2.286. 7. —

Demonstracion.

Cargo desde foras 1. a foras 6 2.256. 2. —

Data desde for^{as} 6. a for^{as} 11 2.286. 7. —

Alcanse liquido a favor del Mayordomo 030. 5. —

Segun parece de la antecedente demonstracion; Ascendiendo el Cargo a dos mil dosci-
entos Cinquenta y seis p^{er}os de 22^{os} y la Data a dos mil doscientos Ochenta y seis p^{er}os siete n^{os} de treinta y
favor del mayordomo Abuelo D. Josef Bravo el alcanse liquido de ~~Cinquenta y seis p^{er}os~~ treinta p^{er}os
Cinco 22^{os} Salvo Dero ex pluma, Suma, y Omission, Lima y febrero 27. de 1815: m —

Nota: Despues de examinada la Data de esta Cuenca, se encontraron
ex meno diez y seis p^{er}os que se gastaron en unas estrellas p^{er} el altanco
de la Virgen. y una potencia de plata p^{er} el P. de la Caña, segun
Consta en el Docum^{to} que se acompaña num. 61; cuya Cantidad añadida
a los treinta p^{er}os Cinco 22^{os} que resultaron de alcanse a favor del
Mayordomo, segun la preced. demonstracion, Suma el total a
cuarenta y seis p^{er}os Cinco 22^{os}. Lima y febrero 27. de 1815. —

Jose Bravo


Respecto a haber satisfecho y depuesto en regis-
 tro deposito ~~el~~ arrendamiento de dy museo q. son quatro
 n.º. Maria Chacon el mayordomo de la corte
 de la Candelaria no haya la menor
 novedad sobre q. se muda una y otra

11 de 1814

Maria Chacon
 D^{ta}

1551

Report of the Committee on the
State of the Union
for the year 1851
and the
State of the Union
for the year 1851
and the
State of the Union
for the year 1851

May 3rd of 1851

1851

N^{ro} 1-

53

Resivi ocho pesos de D. Josef Bravo por la
revisión de la Cuenta de Nra. Sra. de la Candela-
ria que exigió su mayordomo abuelo D. Ascencio
etquiere. Lima y Setiembre 16. de 1814 —

n 8 ps.

Enchis José de Ojeda

Recivi del S.^r D.ⁿ Jose Bravo. Mayordo
mo, de la Cofradia de N.^a S.^a de la Candelaria
que se venera en la yglecia de S.^m Francisco
veinte p.^s y importe de la muci^{on} del Dia dos
de febrero de 16015

Julian Navarro
M.^{ro} de N.^a S.^a

220 p.^s

N^o 2

He visto Ato leant. Sindico de D. Jose
Brabo Mayordomo de la hermandad de N.ras
S.ta M. la Candelarias, q. se celebra en esta Ig.
de S. P. S. n. Fr. la limosna de quarenta y qua-
tro p. treinta y seis p. la Novena de la S. ma
Vigen, quatro p. su fiesta, y quatro p. la Mi-
sa q. se le ha de cantar a S. n. Blas; y p. q. con-
te lo firme en 20. de Enero de 1818.

En 44 p.

N.º 3

J. Nicolau Galagorza
Guard. n.º



Recibi del Sr. Mayordomo Dⁿ Jose Bravo actual
Mayordomo de N^{ra} A^lde la Candelaria 36 p^{as} 5^u p^{as}
cuilga de la Capilla y la yglesia el dia de la fiesta
y p^a g^l ante doy este 5 de febrero de 815

yollgenio. Narvaes

 N^o 14

son 36 p^{as} 5^u

f

Recibi del Mayor don de la Cofradia de
 N. ra de la Candelaria D. n Love Bravo quin
 cap. p. el Scamon y na uena. Con o. to de
 N. P. Shan. co y Febrero 3. de 1815.

A Juan Corneja



on 15 p

N. 5

Recivi del Mayordomo de la Cofradia de Ntra Sra de 48
 la Candelaria, por haverle labrado treinta y seis libras de cera
 y haver echo velas de quatro onlibra y de ados onlibra importan - 4...4
 mas le labre siete libras de cera p.^a el trono de la Virgen q.^e son
 catorce velas de dos onlibra - - - - - 0...7
 mas le renose doce rivos p.^a los finas de quatro libras cada uno -
 importan - - - - - 6...0
 Por Carro y parvito - - - - - 1...0
 mas ocho libras de cera q.^e le vendi a peso la libra p.^a la falta.
 y p.^a la belar de dos onlibra - - - - - 8...0
 mas por la labranza de las ocho libras de cera - - - - - 1...0
 mas tres belas de alibra q.^e le florie a catorce reales da una - - - - - 5...2
 mas veinte y seis libras de cera q.^e le vendi p.^a la fiesta a peso
 la libra son - - - - - 26...0
 mas la labranza de las veinte y seis libras de cera q.^e le vendi - - - - - 3...2
 mas catorce rivos q.^e le renose p.^a la fiesta de quatro libras cada
 uno importan - - - - - 1...0

Son 62 p Tr.

y p.^a q.^e con te lo firmo yo el sereno el dia 14 de octubre
 de 1314, años. y firme aruegos de Fernando Acosta sereno.

Leon Fernandez

N^o 6



may Abril 5 de 1816

Extedia en mi res.^o El S.^o D.^o Antonio Albarreras de Villan como
 Sotatindico del Comb.^{to} de N. S. S. Fran.^o de Cantadepago ad.^o
 Jor. ~~Bxato~~ Mayordomo de la Cofradia de N. S. de la Salud
 de la via fundada en dho Comb.^{to} de ochenta y seis p.^o que le
 ha pagado por lo corrido de seis meses y quere cumplir en
 veinte y ocho del Cor.^{te} mes por otras tantas misas
 xeadas que por los Hermanos difuntos se han aplicado
 Y con finiquito hasta dicho dia como parece en mi res.^o ag.
 me remito =

Son 85 p.^o #

Camilo de la Cruz

Nº 7

May Octubre 6 de 1814

Este dia en mi rex.^o El S.^a D.ⁿ Antonio Alvaros de Villaz como Sota
 sindico del Com.^{to} g.^o de N. S. S. Prom.^o dio Carta de pago a D.ⁿ Jose Bax
 de ochenta y cinco p.^o que le han pagado por lo corrido de seis meses
 que se cumplan en veinte y ocho del Cor.^{te} de las minas que
 por lo hermano de la Cofradia de que es Mayordomo se han
 aplicado en los seis meses: Y con finiquito hasta dicho
 dia como parece de mi rex.^o a que me remito =

Son 85 p.^o #

Mano de Jose Maria de la Cruz

No 7

Vicerio Dño Alexm^o. Sindico de D^{no} Jose Bravo
 Mayordomo de la Hermandad de N^{ra} S^a de la Caridad
 q^e se celebra en esta Ig^a de N. P. Sⁿ Fran^{co}. la limosna de tres
 intas p. p. los finados q^e hace esta Comunidad en su Alcan
 y p^a q^e conte lo firmé en 22. de Nov. de 1614.

Fr. Nicolas Galagarras
 Guardⁿ

30. p.

N.º 8.

22

Se Aplicaron en el Mes de Noviembre en el
altar de la Cofradia de Nuestra Señora de la
Candelaria del Convento de N. P. San Fran-
sisco p^a los Hermanos Difuntos de dicha Her-
mandad treinta Misas fuera de un peso de
horgano dos bicaxos de coro y un peso al que
haxma la baya alo que importa todo trece
ta y quatro pesos y para q^e coste de ye-
te 22 de Noviembre de 1716

M. José Guerrero
seg^o sacⁿ



Don José

N.º 9

23

Se aplicaron tres Misas en el altar de nuestra
señora de la Candela de N. P. San Francisco el
dia de nuestra Señora Santa Ana el 26 de Julio
se dijeron dichos tres Misas p.^a los Hermanos
vivos y quatro vivos y difuntos y para que conste
doy este 26 de Julio de 81 A

Jⁿ Jose Guerrero

N.^o 10.

Reserv² del J.^{to} Mayor como D.ⁿ Tor²⁴
Brabo Fieinta y veis pesos por la obra.
quele y se en la calle de Malambo
frente a 8.^{ta} Hda de Paula y es aben
Caxao la pader del conual de Cal y
Ladrillo

Y en aben puesto por Mangles en el
Fecho de la Fieinta Antoxelia sin endo
demu cargo y cuenta Todo el Maxeado
de an dolo Todo con Cluedo y panocue
more doiente en 18 de Marzo de 814
n.º 11.

Reserva del L.^o Mayor Donó su ²⁵
Tore Bravo quatro pesos por la
Bista de los yare con selas fincas
atenuadas de la Catedral de V. S.
de Can de xalia re naturales
y p.^a q.^a Conste o oí este en C. de
Marzo de 844. Marzo

L. P.

Remo 1774

N.º 12.

26

2

Recivi de S.^a Mayordomo de la Cofradia de
N.^{ra} S.^{ra} de la Candelaria D.ⁿ Josef Bravo Capi-
tan de milicias de esta Capital, treinta y seis p.^s y sin-
co reales Imponete de una Puerta de tienda gran
de perteneciente a N.^{ra} Señora Conchapa y por
su na Loxxespondiente y p.^a g.^e Conde lo fexmo
en Lima en 21^{ta} de marzo de 14^{ta} Juvedo

N. 13



Resiti del S.^o Mayordomo, de
N.^o S.^o de la Candelaria S.^o Torc
Quaydros p.^o por la l.^o n.^o r.^o, de la
asguia, de las fincas, de la candel
ria, en la Quadra de Malambo Lima
14. de Junio de 1814.

nlo. p.^o 3 Juan Sarmiento N.^o 11
19

Recivi or D. José Bravo Mayor
 como culafofradia de Indios Expe
 nolas en Mra. Srta. culafandalaria
 que se venera en la Iglesia del con^{to}. de
 San Fran^{co}. quatro pesos quatro m. que
 corresponden a dha. culafofradia or dños. or Re-
 lacion en el Pleito que siguen con D. José
 Bravo sobre el pago de una pared medicinal,
 y se previene que este Recibo es duplicado,
 por haberse confundido otro en igual senti-
 dad que he dado a favor del Procurador Gu-
 bernamental. Lima y Abril 6. de 1744.

D. J. Bravo Mayor
 N. 15

Recevi del mayordomo de la Cofradia de Nuestra. Sa
 de la Candelaria, por haver puesto, tablas y madera, para
 dos puertas y una ventana. y tambien, Clavos. y gonnes, y
 conduccion de madera y de puertas - - - - - 27 ¹¹/₆

Lima y 16, de Abril de 1812.

y lo firme Miguel Caverio  N.º 16.

on. 27. p. 6r. ¹¹/₂

Reveri del mayor d'omo, de la Cofradia de 30
nuestra S.^a de la Candelaria, p.^r 3 m'jares
de adober, a 18 p.^r para un quarto. Con
Coral en el Caye son de Chombo. Son. - - 5 Lino
Por 6 viagues de piedras, a Lr.^r Son - - 3 no
Por 9 viagues de tierra, a Lr.^r Son - - 4 Lr.^r

Lima y 17 de Abril de 1814. Son 6 1 p.^r Lr.

Mariano. Ferrero

N. 17.

Amor en de los Ricoidos
427 de Abril de 814

31

Mi de Dⁿ Jose Blando.

Q^{da}. Importe de varias maderas
para la obra de la Bingen

Florencio Landaburo

N.º 18

Reseri del Capitan Gⁿ Jose Bravo. mayordomo de Cofradia. de Nuestra
de la Candelaria. de Naturales en el Convento. de Sⁿ Fran.^{co} a cinquenta
y dos pesos quatro reales, endonde entraron tres mil quinientos. sesenta. y seis.
adover. alvirtiendo. q.^e los tres mil trescientos. fueron nuevos. y el pico. de la misma
obra y seis biagues de piedra. y nueve de tierra, y dos viagues de polvo. y ocho
tercios de Cañas bravas, y cinco piñuelas. libra y mediada. y lo a carreto. una
dosen a de esteras, anegay quartilla de Cal, trescientos y cinquenta ladrillos.
Y Para q.^e Conste lo firmo en 26 de Abril. de 1814.

Juan toycas
N^o 19

on, 52 p. 47.

Le trabaje al mayordomo de la Cofradía de. Nra. Sra. de la Candelaria. q.^l re-
 nera en el Convento, Grande. de Nuestr. P. Nro. P.^{ro}, primeramente de monte. toda
 la tierra, y baura. q.^l ayi havia. poniendo mis peone. en el almacen de Nra. Sra. de la
 Candelaria, tambien le hize dos Caños. quatro arientos cada uno. y mas un caño
 Grande. y le hize el armazon del dosel p.^a el S.^r Crucificado. q.^l esta ayi. mas leen-
 taje el Cuerpo de Nuestr. Sra. de la andá. mas hize de puertas nueva. y una bentana.
 p.^a la tienda y quarto. q.^l haecho. mas cinco lunbreros q.^l labre. un portigo y una
 bentana mas y cortar los lien. os de los apostole. y a comódarlos. Como tan b.ⁿ haer.
 la miera del S.^r Crucificado. mas a cortar el Marco de de Nra. Sra. de los Dolores. y
 a chicar. el quadro Grande del Lienzo de Nuestr. Sra. de la Candelaria. bien en-
 tendido. poniendo los gorse. de la puerta bentana. y armeya. Clavos y todo lo
 dema. y tambien le hize dos marco de indulguencia. uno. y el otro. de la preer-
 gativa q.^l govan los. 24. tambien el a cortar. y pegar los quadros del fundador y la
 fundadora y tambien haer. un frontal p.^a el altar del S.^r Nro. Per vi la Cantidad. de.
 48 p. Lr. y para q.^l Con. te lo firmo. Hai 8. de Junio de 1814. *Simón Sato*
 N.º 20.

Almazem de la se cosida y 7 de Julio del 812. 34

Recibi del ^h Sr. José Bravo mayordomo de la Cofradia de
Nra. S.^a de la Candelaria fundada en el Convento. Grande
de Nuestro Padre ^h Sr. Fran.^{co} por el importe de varias ma-
deras para la obra de la Virgen. 29 p. 4 r. 1/2 de robe-

Florencio Condabun

Son 29 p. 4 r. 1/2 }

N.º 21.

Revi del mayordomo de la Cofradia de Ntra³⁵ 1a de
la Candelaria fundada en el Conv.^{to} Grande de Ntro
pe m^{te} Fran. es la Cantidad de 60p. Br. p^r haver
a entado, 8000 y 300 adove. y enterrar en los simien
tos, 16, viage de piedra del rio de dos en carga en donde
entraron 26, viage de tierra fuera del oyo, e utilizo
del mismo de varato de Cincha y del Costado de una
tienda. y para que conste lo firmo. Lima y Ag.^{to}
6, de 1814. yo el arbañil.
en el Cayyon de Dobadiya

on 60p. Br. }

Juan Torres
N.º 22

Preservir el Mayordomo de la Cofradia de Nra. Sra. de la
Candelaria, primeramente, por un Cayr de Cal, quatro, biage
de tierra, dos ladrillos p.^a solar la dos piedras, dos biage, de
polbo, para enturir, medio biage de arena p.^a rebocar, por en
barrar la dos piedras, el Corral, el Cayson, enturir la dos piedras
a con peñas de puertas y ventanas, techar echar torta, a con pa
ña de palos, del sentiner del Cayson, blanquear la dos piedras
el patio, blanqueos y Calrao de la tienda, q.^e llaman toca la
Campana. mas media anega de Cal y n. porte 38 p.^a por
todo eso, y p.^a q.^e Conste lo firmo, Limay. Ept. bre 15, del
año de 1814. y Firme a ruegos del suplicante.

José Cueto

N.º 23

en 38 p.^a



Recevi del Sr. José Dravo Mayordomo de la Cofradia
de Nra. S^a de la Candelaria fundada en el Conven
to Grande de Nro. Sr. Fran. la Cantidad de cien
to diez y ochos p. por haver echado, 5000 y 00, adobes y
un miyar de ladrillos, mas 26, viajes de tierra de
guaca, p.^a latienda y quarto nuevo, y p.^a g.^e Con te. lo
firmo. Lima y Sept^{bre} 10 de 1812.

Sancho Coica

N.^o 21

on 118 p }

Receivi del Mayordomo de la Cofradia de Ntra S.^a de la Candelaria ^{33.}
die y nueve pesos cinco y medio reales por cinquenta y dos sara y media
de rimiento q.^e letrase en el Cayon de Bobadilla. y para q.^e con te
lo firmo. Lima y Diciembre 23 del 84. ³⁸

Y Firme arruego del Suplicante Tosi.
Cueto, Ant.^o Luzaff

Son 19 p. 5 r. 1/2

N.^o 25

Reservado del S.^{to} Mayor domo de N.^a S.^a de ^{39.}
lalande laia D.ⁿ Josef Bravo por a seite y
cuidado del Altar y Capilla biente y un A.^{to} de cada
mes desde la fecha del 20 de Septiembre de 1853 en
4a el yden de Marzo de la misma fecha. suma
faltó en dicho altar una paliade de la misma de oro 18 P.^{to} 3 R.^{to}
nueva Confrantia de lo mismo en el mismo tien po
demi Mayor domica. y lo firmò el Religioso Selador

Son 18 P.^{to} 3 R.^{to} } Fr. Domingo Pacheco

Bale p.^a la Contribucion.¹⁴⁰
El Seno q.^o ha pagado el
S.^{or} Mayordomo Alacan
Alania AlA - 7.^o Al Dicem
bre Al - 873 - asta el - 7.^o Al
Febrero Al - 875. Al Razon
Al - 42. m. mensuales -

Coniente

N.^o 27.

G
Lamara

41

Recibo del Mañordomo actual de Nra Sra
de la Candelaria un p^o. watto n. p^o la contribucion
al Sereno de los Carretones y p^oee en la Calle de
Maicambo Lima y Di^o 13 de 813

Garcera N.º 27



42
Corro Alca. del Barrio de Matumbo. fu fu
ciudo del Alcaide de Vsa Ssa de la Can
delaria 1p. m. q. contribuye al sereno por los
tres catresones q. porce en dha Calle. Limer
y Emens 3 de 914 t. Jaramana

N.º 27

[Signature]

N.º 28

Recibo del Malibdomo de Nra Sra de
 la Candelaria tres p. por la contribucion. al Se-
 renio de los meses cumplidos en f.º del corriente
 con el pago de diez. Menuales son relativos a los
 Callejones q. porce en la Calle de Matambo
 Lima y Marzo 8/814 N.º 27

Gamarra
 por

44
Vale por doce n. g. satisfase el Mallan
domo de Nra Sra de la Candelaria
p^a la contribucion del sesmo y son
relativos al mar de Ebro. Lema
y el año 10 de 414

N.º 27

García

me



Malta

1807

James
[Signature]

Prin del Mayordomo actual dela Hermandad
 dela Candelaria Tres pesos p^r la Contri-
 bucion q^d satisfaze p^r los Callefones que
 posee en la Calle de Malambo al Se-
 renio de este Barrio de mi mando.

Lima y Mayo 17. de 814

N^o 27

por este solo creyó Gamarran

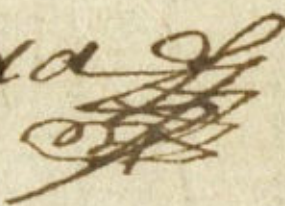
do bien r^a

[Signature]

Bate por doze N.ºs el Mallador
 de N.ºa Sta. de la Candelaria. Ser
 vifare al Senor de Matambo por
 los Callejones q. en The Barrio pace
 y son pertenec. ^{tes} al mes pasado de Sanio
 Lima y Julio 12 de 814 N.º 27

Garnan

42
de p.^a 72 — en q. le Sa^o r^o
se ha el Seno el mayor
no a la Canclaria
Cumplido en primer
Agor.^{to} 8^{ta} — Coniente

n.º 27
Gama^{da} 

ale p.^a - 72 ^{to} m. q.^o satis ⁴⁸ ha
el sereno el malloa Torno
la Canclaxia Al mes Cum
ido en 7.^o de Sep; ^{hac} N. 876

comienzo

N.º 27

Gamarra

Bale p.^a - 3 - p. d. ⁴⁹ Satisfar
se ha el sereno el maylor do
mo y la Can y la xia y lmes
Cumplido en - 7.^o y Octubre
lmes Cumplido en - 7.^o y No-
embre y - 876 Coniente

N.^o 27
Gamaña

ale p.^a - 72^{ta} q. Satisfas
el Seno el mayor dno 50
la canclaria el mesum
tido en - 4^o el Disiembre

874 Coniente

G. N.º 27
Lamara

le p.^a - 12. m. g. Satisfacción 51
el sereno el mayor de Honor N
an N la via N me Cumplido.
4.^o Lereno - L - 875

Coxiente

N.º 27

Gamaña

Sr. D.ⁿ Jose Bravo Mayordomo
 de la cofradia N^{ra} Sta. Candelaria
 cincuenta p. el honorario Abog.^{do} en
 la causa de la Cofradia. Lima 7 Oct.
 90. N^o 814.
 Son 50 p.
 Ant.^o L. de la Cruz
 N^o 28

Mi del. M. D. Jose Bravo como
 Mayordomo de Nuestra S. a
 de la Casa de la mia deince y sin
 cop. de mi Salario de Pion de
 seis meses en la causa contra
 fr. A. Servio Aguirre Lima
 y marzo 13 — Des. A

N.º 29

Son 25 p.

Jose Guzman

Recibíó lta comision ciento cincuenta, y cinco cop.
 de d.^o Jose Baños q.^d lo distribuyó el excusano ge.
 Manuel Malaxin enlay muchas virtudes q.^d ocurrie
 ron en la eleccion de mayordomo dió este recibo en defec
 to de dho excusano p.^a ser constante la exhibicion de
 innum.^o dinero. Lima y Diciembre 23 de 1814

Ante yo Manuel

28 N.º 30

Mps

que importan las notificaciones hechas a los Inquilinos de la C^{ta}
Respectivas a la Cofradia de N.^a S.^a de la Candelaria de q.^{ta} es actual
Mayordomo D. Jose Bravo, y tengo Recibido en la forma sig.^{te}... Aver

P^{te} Prim. Por el Auto 6-

Ydem. Por 18. notificacion. personales a 1. peso 18.-

Por 2.^a concurrencia q.^{ta} hace a q.^{ta} los d^{tos} Inquilinos
cumpliesen con la Satisfaccion de los Arrendamientos
q.^{ta} hacian Resistencia p.^{ta} reduccion del anterior
Mayordomo D. N. Aguirre 4.

Por el Auxilio correspond.^{te} q.^{ta} por Ramon de los exp.^{tos} se llebo
por 1.^a y 2.^a vez que se pagaron adg p.^{ta} a cada una 4.

Cuya Razon asciende a la cantidad de veinte y Suman Peso 62 6 - 6
pesos, seis Reales, lo mismo q.^{ta} tengo Recibido como queda d^{to}. Lima 29. de
Junio de 1813.

N.^o 31

Nicolas de Villanueva 

De la

1801

56
Previsi del Mayordomio de N. S. de Cande
laria. El p. y p. q. conste firmo yo hoy 19 de
Feb.º de mil ochocientos ochenta y cinco
Jose Segundo Delgad

4 p. /

N.º 32

cuibi veinticinco p.^{as} p.^{ra} la Chura de una
 mina de N.^a S.^a de la Candelaria q.^{ta} fueron
 regados p.^{ra} su Mayordomo D.^{te} José Bravo
 ra q.^{ta} conste lo firmé oy 1.^o de Marzo de

A.

Marcelo Cabello

N.^o 33

5 p.^{as}

Recibi de D.ⁿ Jose Bauro: Mayordomo de la Cofradia de N^{ra} S^{ra} de la Candelaria fundada en el Convento grande de n^{ro} Padre San Franc.^{co} Jose p.^a cuatro r.^{os} p.^a la imp.^a Estampadura y papel segun se demuestra Asaven.

12. p. 12.?

Por la imp. ^a y Papel de un 100. de lono...	20
De B. la mano	6 p. 12.
Por la Estamp. ^a de 200. Estamp. con Papel...	5.
	1.
Por 8. Estamp. en varo	son 12. 12.

Y para q.^{ta} conste doy este en Lima en 27. de
E^{ne} de 1815.

Domingo Ayala
N.^o 36

Recebi del Mayordomo de Nra. ³⁹ ~~Ma~~ ^{da} de la
Candelaria la Cantidad de 16 p. dia y re-
quisitos p.^r haver en Carniado el S.^r Crucifi-
cado y componelle los dedos dado de verde
la Cruz y la Corona con su Material
necesarios p.^a la dicha obra. y p.^a g.^{co}
telo firmo Lima y Julio 2. de 1812.

Atanavio. Mendoza
n.º 33

on 16 p.]

Recibí del Mayordomo de N^{ra}. ^{60 58} a la Candelaria fundada en el Convento Grande de N^{ro}. Padre Fr^{co} Fran^{co}.
Por haverle tenido una vara de Jenero amariyo Berde y.
Negro de cada 6 p. y 6 r. y para q^e con te lo firmo. hoy.
12 de Julio de 1814.

Muey de d^o Jan^{co}.
as con

Historia del Arte

—

N.º 36

on 6 p. 6 r.

Recibo del Sr. Sr. Brabo ⁵⁹ ⁶¹ por tres
notificaciones hechas a los de Heamano
veinte y cuatro y otro ~~se~~ en las
cuentas que se mandan a la ciudad de Salom.
no Lima y Agto de mil ochocientos
catorce

M 3a f

Pedro de Cardenal

N.º 37

+

60 62

Heise al Mayon dormo, de lo-
uardia de la Caridelaudio de San
fran, las potencias plateadas
en el precio de 8. p. Y pon
en cada lo mismo. Lima, y
2. de Agosto de 814.

con 8. p

Jose Patex
n.º 38



Recibo del mayor domo de la Cofradia de Ntra. S.^a de la
Candelaria, fundada en el Convento. Grande de Ntro. P. S.^o Fran.
ocho pesos quatro reales, por haver renovado los Retratos
de los fundadores de dicha Cofradia. y para q.^e conste lo firmo
en Lima y Septiembre. 5. de 1814.

Et
63

Pablo de los Rios y Bozas

Son 8 p. Ar.

N.º 39

62
Recivi del Mayor domo dela Cofradia de N.^{tra} S.^a dela Cande-
laria fundada en el Convento Grande de N.^{ro} P. S. Francisco.
treinta yccis pesos por doce varas de damasco carmeci a 3 p.^s vara
y para que conste doi este en Lima y Agosto 11 de 814.

Con 36 p.^s

Fran.^{co} Florian

N.^o 40

65
Recivi de D.ⁿ Jose Bravo Mayordomo
de la Cofradia de la Candelaria diez
peros para sostener los catorce homb.
q.^l corresponden al Ramo de Cofradia
Lima y Sept.^e 7. de 1814

Santiago Mamoy

N.^o 11.

Recibi de D. Jose Bravo mayordomo de la Capa
 dia de Candelaria la cantidad de diez y dos q. ha obla
 do p.^a mantener catorce hombres y un medo q.
 han de ayudar a defender la justa causa Lima
 y Octubre 1.^o 1814

Santiago Manco

N.^o 21.

Don José

Acuña de J. de Bravo mayor Dono de la Capa
 na de Candelaria diez p. de la Obispo p. man
 tener los católicos hombres y un medio de han or ayu
 ran a ~~defensa~~ la justa causa Lima, y Octubre

31 1814

Santiago Mamo

N.º 21.

Recibi de D.^o Jose Bravo mayordomo de la
Realidad de Candelaria diez pesos q.^e ha oblad q.^e
mantener los cotones hombres q.^e han de ayudar
a defender la Santa Cruz de Lima y Surincha

9 de 1814

Santiago Manio

N.º 21.

67 69

Recivi de D. Jose Bravo, como Mayordomo de la
Candelaica dies p. p. la oblacion mensual q. ha
e para mantener los Hombrs q. defienden la
Justa Causa, y corresponden a este presente mes.
Lima Enero 4 de 1815.

Con 10. p.

Diego Villafuerte

Nº 21.

68-70
Recivido D.ⁿ Jose Bravo, como el mayordomo
de la cofradia de Candelaria dies p.^a como pincion
menial ofrecida para ayuda y defensa de la sus-
ta Causa correspondiente a este priorato
Lima Febrero 1.^o de 1818.

D.ⁿ Jose

Jose Villafuerte

f

N.^o 21.

Recivi del^{to} Don José Bravo Mayordomo de la ⁶⁹⁷¹ Capadria
de Ntra S.^a de la Candelaria nueve pesos quatro reales, por
obligacion q.^{ta} tiene de dar dos reales cada semana a los herma-
nos veinte y quatro enfermos. Lima y Enero 22 de 1815.

Fernando de Angulo

Son 2 p. 4 r.

N.º 42

Recibi de D.ⁿ Jose Bravo Mayordomo
de N^{ra} S^{ra} de la Candelaria fundada en
el Convento de N^{ro}. P.^e S.ⁿ Fran.^{co} ocho p.^{as}
p.^{as} dos tablas q.^{as} le escribi de letra Gotica
para d^{ha}. Cofradia, la una de Indulgencias,
y la otra de los beneficios de la hermandad
y p.^a q.^a corre doi este hoy dia siete
de Noviembre de 1814

Don J. P.^a

F. Bernardo Alcedo
N.^o 23

Recibí doce p. a cuenta de un Honorario de D.^{to} ^{61 73}
Jph Bravo Capitan de Milicias, y Mayor domo
de Nra Sra de la Comde Lamba Lima y Octu
bre 6 de 1814. —

Pedro Lora 

Son 12 p. —

N.º 11.

N.º 75 na
N.º 1311 Bravo Mayor domo de N.º 1311 S.

Cande lania - - - - - Deve

6 uanas de Teiro anexo a 3 p. - - - 18.

Lima Nov. 6 de 1814 -

R. M.
Antonio Rodrig. Hernandez
N.º 46

Recibi de Dⁿ Josef Brabo diez pe-
 sos por diez y seis Baras de Galon de
 Plata y oro que le vendi para un
 manto y Polias del Culto de Nuestra
 Señora de la Candalaria de Sⁿ Jⁿ de
 Cuzco con mas ocho Baras de Galon
 angosto de oro a tres reales para
 ynponta tres pesos y para que conte
 dieste el 12 de Diciembre de 1814.

n. 13 p } Juan Muñoz n. 17

Presbí de D.^o Josef Ignacio Maycá como La Cofradía de
N.^a S.^a de la Candelaria p.^a obra que le echo a pintura
8 p.^s p.^a Retocar un lienzo grande y alustar a dorar pegue
nos los apostoles mas 4 p.^s p.^a ponerles a dorar a la bixgen
y S.^o Jose y componer un Cristo pequeño mas 2 p.^s p.^a no
tular dos esclavos y 8 p.^s p.^a pintar el andá de N.^a
S.^a de la Candelaria y para que conste di este hoy
2 de Diciembre de 1814

Ignacio Maycá

m 22 p.^s

N.^o 48

Recivi del Mayordomo de la Cofradia de Ntra. ⁶⁶ ~~66~~ 78
Candelaria p.^a haver echo una anda acomodada con sus
Cargadores y Clabos p.^a Ntra. ^a Diez pesos, y haver con
puerto la puerta del Corral en el Cayesonde Chombo y
haver con puerto ventanas en dicho Cayeson, y para que
conste lo firmo. Limay Enero, 9, de 1815.

Con lo p.^a

Simón Larrea

N.^o 49

Merito Lorena que vivio para la fiesta de can

delaria en 1^{ra} fran^{co} onse libras q^e agra . . . 12 p³in

Alquiles por 18 liras . . . a 1^{ra} 02 2

por 170 bellos cam^a a aquantlo 05 2 1/2

por 16 henrelos a 1^{ra} 01

20 p⁷ 1/2

Enero 3 de 813

fran^{co} diaz
D

Con-20 p⁷ 1/2

N.º 50.

N.º de D. Joné Anab. como May. ^{80 mo} de la
Cofradia de N. S.ª de la Candelaria fun-
dada p.º lo Naturaly en el Com.º Grande
de N. P. S. Juan. Diez p.º p.º la Vozlas de pla-
ta, y Oro, y Cordon de Ceda de colores p.º el
Guion q. sirvió p.º el dia de la fiesta. Y p.º q.
conste. doy este en Lima y En.º 31 de 1811.

M. 10.º p.º } Laurecáno Ramos

N.º 51.

2

Recivi del Mayordomo D.ⁿ Jose Bra-
 vo seu p.^o y medio p.^o varias diligen-
 cias efectuadas a favor de la cofradia
 en ord.ⁿ a los pleytos q.^e tiene y p.^o q.^e cons-
 e le doy este en cima y Marrobb. D

Ant.^a Rivas

[Signature]

N.^o 32.

Son 6 p.^o - 11.

83. #

Prescribi de Dn Jose Guabo siete
pesos p. vanias dilig. q. he practicado
asupeditm. como Mayordomo de Nra
ra. de la Candelaria fundada en el Con.
de S. Fran. oñe que el Mayordomo pa
rado Dn Acencio Aguirre entregare can
tidad de p. como p. que procediere a entregar
p. Imbent. lo perteneciente ala Cofradia.
dima y Nobres del 814

n 7 p.

Munarras 1153

Recivi por Mano de D.ⁿ Jose Brabo ⁸⁴
⁷⁷

Cantidad de treinta y tres pesos
y xx. importe de treinta y seis
libras de Cera que me compraron
de siete y medio xx, p.^o

Alumbrado de Nuestra Señora
de la Candela xia, como Ma
y como q.^o es de dha Nuestra
Sima y Febrero 12-1813

n 33. p.^o Fr. Mateo Matamoros
N.^o 51.

Recivi de D.ⁿ Josè Valladares Prioste de la Cofradia de la
Candelaria fundada en el Consento de S.ⁿ Fran.^{co} nueve p.^{as} de los arrendam.^{tos}
de una finca q.^{ta} ocupa perteneciente a dha Cofradia, cuya cantidad la he re-
civido p.^a la formacion de un Libro en q.^{ta} se han de estender las Actas de
los Cavildos q.^{ta} se han de celebrar p.^a los Hermanos veinte y quatro de
la precitada Cofradia. Lima y Sept.^e 27 de 1713.

Son 2 p.^{as} }

Calaxin

N.^o 35.

86, 74
Preibi de la Bondadura de los me-
yores de las Cortina de Ma^{ra} Sa
de la Candelaria; q. le use al Ma
yordomo D. Jose Bravo de Med
cofradio la Cantidad. de quatro
prios q. importaba a Exerucion
del Genaro de Ma^a, obra, y p. q.
conete doy esta en Lima hoy 11 de
Febrero de 1815.

Don Ap.

N.º 36 Juan Mantecola

Recevi del Mayordomo de la Cofradia de Ntra-
-^a de la Candelaria. 11 p. 2r. de nueve meses.
por el Cuidado de la Capilla. y p.^a g.^e Conite lo-
firmo Limay. Diciembre, 2, de 1814

~~77~~
87

Lon, 11 p. 2r.)

Fr. Jose Ochona

n.^o 57.

88⁷⁶

Recibi del Mayordomo de la Cofradia de
 nra S.^a de la Candelaria ocho p.^{rs} y medio p.^r.
 lo q.^d se le pagaba en el Exped. sobre su elec-
 cion. Y p.^a q.^d conste doy este en Lima y
 Feb.^o 16. de 1815

Eugenio de Alvarado

Exp. 4 n.^o

11.^o 58

49: 77
Qui edn. Tre Bravo como May: ^{no} Adm. ^{on} de
copadia e nra. ra. de la ciudad. seis p. do r. p.
los dñs. e mis diligencias q. practique en las
cuentas e de Henao Aguirre, y se. el li-
tis de los 47 p. q. dio el dñ. mano pertenecien-
te adha. copadia. Lima Febro 2. de 1815
son 6 p. 2 n.?

De Villalencia

N.º 39

10 mo 78

Al vi. del Capitan D.ⁿ Joré Bravo como May. actual
de la Copradia de tñ. hñ. de la Candelaria fundada en la
29.^a del Comb.^{to} q.^{do} de x.^{to} Fran.^{co} veinte y un p.^{os} p.^a la apro-
vacion de las Cuentas q.^e tiene presentadas en antesesor dñ.
Chenico Chiquine el tpo. en Mayondomia y otros p.^{os}
en p.^{te} de los cinquenta y dos q.^e se le mandaron entregar
a Bravo p.^a alcance de la Copradia a Aguirre, lo q.^e he
recibido p.^a repartirlos y satisfacen con ellos sus dñ.^{os} a
sus leosm.^{os} interesados. Lima Febr.^o 23. de 1815.

Don 21 p.^o

Diego Villarreal
N.^o 60

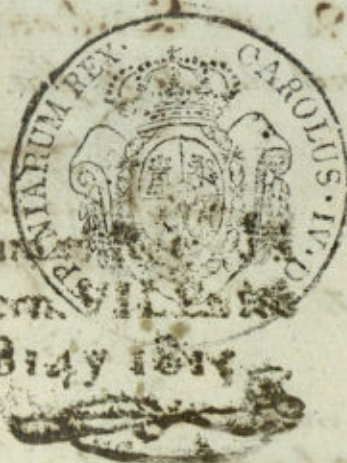
Recibi del Mayordomo de la Cofradia de Nues-
 tra Señora de la Candelaria 16 pesos por haber
 hecho unas estrellas de plata, y unas poteri-
 cias de plata masica para el Señor de la Caña
 para que conste lo firmo. Lima y Enero 12 de
 1815.

Faustino Baldivia

16 p.^s

Num.^{ro} 61.





Un quarillo.

92 80

Sirve para
S. D. Fern. Villate
A. de 1814 y 1815

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

S^a Tues ex Cofradia.

D^o Josef Bravo, Mayordomo Abuelo ex la Cofradia ex Nuestra Señora ex la Candelaria ex naturales fundada en el Convento grande ex Nuestro Padre San Juan ex Jesus ex Lima, como mas haya lugar en derecho parecio ante V^s. y digo: Que havindome Cumplicado el Año ex mi Administracion en la Citada Cofradia, xindo Cuentas correspond^{tes} a dho Año, las que me he dedicado a formar con la claridad posible, Asi ex sus Ventas como ex sus Salidas, uniendo los Docum^{tos} que la legalizan; en cuya Virtud las llevo a mano ex V^s, para q^e se digne por su Superior decreto, mandar que las Revisen, segund estilo para la consiguiente aprovision. Y por tanto

A V^s pido y suplico se digne tener por presentadas dhas Cuentas, y mandarle lo que sea ex su Superior agrado, jurando a Dios Nro. S^r y a esta Señal ex ⁺ Cruz ser ciertas y verdaderas las partidas expresadas en ella. Lo - *Jose Bravo*

Se presentadas estas cuentas con los Docum^{tos} q^e se acompañan, paxne a los hermanos Vintiquatro d^{os} Ant^o Albarado, y d^o Gaspar Morales p^a q^e Revisandolas con la escrupulosidad correspond^{te} espongan lo conveniente, y dho. no ocupiendo embarazo con la tardad alon. Depo. R^o! Xobras Pias. y Levado. Lima Mayo 8 x 1815 -

Eliabete

Provetuoo P^a el Señor D.^o Antonio Eliabete, del orn. de.

Santiago, Presidon perpetuo de este Excelentissimo Ca
vildo, y Juri de Escribias en el dia de su fha.

Antoni

Mr. D. Williams
Esq. R. L. Copied

En Lima a ocho de Mayo. mil ochocientos y quince. Yo
el Ex^{to} Sr. Dn. Juan de la Cruz de la Buela a D. Gaspar
Cortés una persona quien instruido el nombram^{to}
que en el celo hace dño q^o lo acepto y acepto y juro p^o D.
nro. Sr. y una vez a una tal como esta q^o hinc
antem, viera bien y p^o m^o el cargo si así lo hinc
no Dios nro. Sr. ayudo y si al contrario solo de
mando y ala conclusion dño si juro y amen y lo
firmo y q^o doy fe

Gaspar Monales

Wissillatuent

Respecto a haberse hecho presente en este tiempo
p^a algunos hermanos veintiquatro de la C^oradia
de la Candelaria habien sido costumbre imbecilizada
el q^o los Mayordomos electos se nombren p^o uno de
los Revisores de las Cuentas q^o piden los absueltos
como acasos con el anterior Dⁿ Arenio Chiquirre
y en consideracion tambien a q^o no se ha hecho
saber al auto de la C^oradia adⁿ Ant^o Albarrado, en-
tiendase el nombram^{to}. de este en la Persona de
Dⁿ Antonio Vasquez actual Mayordomo, ha-
yendole suben a defecto. Lima Mayo 8. de
1815. —

Elizabeth

Antelmi

Jose Villafuente

En Lima a nueve de Mayo de mil ochocientos quince.
Yo el En^o Luis Sales, notario publico de autos y cedulas.

Dⁿ Antonio Vasquez, el^lay ¹¹¹⁰ actual de la Hermandad
 entra. N^a. de la Candelaria enm. Peruna q^a. enca
 do el nombram^{to} q^e p^r el celo hace d^{is} q^e lo accep
 to y accep^{to} y p^ro p^r Dios n^{ro}. h^{ra}. y un^o en^o de
 que p^r h^{ra} autem roran bien y f^{ie}l^o el cargo
 si en lo h^{ra} Dios n^{ro}. h^{ra}. lo ayude, y al contem
 pio delo demande y ala uncl^o de d^{is} iⁿ f^{ie}l^o y
 amen, y lo p^rimo aⁿ meo en h^{ra} p^ro de Felipe
 Manilla de l^ody f^o.

Felipe Manilla
 S^o

N^{ro} de Villafuente
 H



Tu quartillo.



SELLO QUARTO. ANO QUARTO.
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Serve para el
D. Fern. VII
A de 1814 y 1815



Partidas que debe absolver D.ⁿ Jose Bravo resultantes de las Cuentas presentadas por D.ⁿ Asencio Aguirre de los Meses que cobró fuera del año de su administracion, sobre cuyo particular no ha dicho cosa alguna en contrario en un año que ha tenido dhas. Cuentas en su poder; y si cobró, o nó lo que puntualizó Aguirre de haber quedado debiendo los inquilinos: que su tenor es como se sigue... Asaber:

1.^a Poesion de Tiendas, y 1. Casita.

Deudas que
debe por Cobrar
D.ⁿ Asencio
Aguirre
y cuenta de su
Cuenta

Cobranzas de
Mesa que se le
hizo cargo a D.ⁿ
Jose Bravo
por las Cuentas
de Aguirre.

Primera Tienda que gana 6 p. quedó debiendo el inquilino un mes, y tres se le hacen cargo a Bravo, hasta q. ^e Aguirre entregó la llave y dominio, puer de ord. ⁿ del Sr. Juez q. ^e fueron notificados los inquilinos p. ^{q.} pagasen a Bravo, y no a Aguirre.....		18.
Segunda Tienda, gana los mismos seis pesos. La inquilina quedó debiendo dos meses, y Bravo cobró quatro meses de orden del Juez por dha. intimacion: y por tanto debe contestar sobre la deuda, y lo que cobró q. ^e son.....		24.
Tercera Tienda, el inquilino retubo de orden del Señor Juez que lo fue entonces quatro meses para composicion de la Tienda que no se verificó, y de orden del Sr. D. ⁿ Santiago Blanco se le mandó a D. ⁿ Jose Valladares pagase en Meses a Bravo para ganar de la primera Junta, y otros quatro Meses que cobró a su entrada, de los que únicamente se le hace cargo y no de los primeros q. ^e de lo como deuda Aguirre		24.
Cuarta Tienda que cobró tres Meses del tiempo de Aguirre arrazon de 6 pesos.....		18.
La Casita q. ^e ocupa D. ⁿ Juan Pini cobró quatro meses arrazon de 12 p., y solo se hace cargo de dos Meses, y debe dar cta. de los otros 2. mes. a 12 p. cada uno..		24.
Llave y para a la buelta..		84.

2.^a Pcion 3. Siendas, y 12. Quartos.

1. Sienda, cobro quatro meses, y solo se hace cargo de dos, y de las tres delos otros dos, a 6p. cada uno	12.
2. ^a Sienda cobro quatro meses a 1p. ^{tan} imp.	16.
3. Sienda, cobro tres Meses, y solo se hace cargo de dos Meses, y resta uno, a cinco p.	5.
Delos 11. Quartos del Callejon, p. q. el uno se da de balde a lque cuida dho. Callejon: 6. de ellos, son a 2p. y los 5. a 2or. ; deve dar Cuenta d. ^o Jor. por los tres meses q. cobro. Por los 6 p. u. a 36p. y por los quatro a 2or. 30p. ; y por el 3. ^o Quarto q. lo ocupa Gregoria su endea, por un mes q. son 2or. q. vinda a las 3 partidas ascien. a.	68. 4.
5. ^a Pcion tiene 2. Siend. y en el calle. 10. Quartos.	

Primera Sienda q. gana cinco p. cobro d. ^o Jor. tres Meses q. son	15.
2. ^a Sienda ha cobrado otros tres Meses a cinco pesos.	15.
Delos 10. Quartos, el uno se da de gratis a la q. lo cuida; y los 9. restantes a dor. p. cada uno, q. tres meses cobrados q. d. ^o Jor. importa	84.

11. Pcion con dos Siendas, un Principal, 6. Quartos, y 3. Planchos.

1. ^a Sienda cobro d. ^o Jor. 3. meses a 1p.	12.
2. ^a a cinco pesos, cobro otros tres meses	15.
El Princip. gana 3p. y cobro d. ^o Jor. los 3. me.	9.
Primera Quarto p. 3. meses cobrados a 12r.	4. 4.
Segundo. d. a dor. pesos.	6.
Tercero. d. a dor. r.	4. 4.
Quinto a dor. p. tres meses	6.
Severo. d. p. din.	6.
Septimo. d. q. din.	6.

5.^a Pcion compuesta de una Caieta una Sienda, y tres Quartos q.

La Caieta gana seis pesos mensuales de los q. cobro d. ^o Jor. tres meses q. son	18.
Sigue al frente	386. 4.

42. *Porla de enfrente* " 356. 4. 95
Labienda Arriola de Manueta Promero quido debi-
 23. *endo 23 p. y d. Don cobrio 3. meses arrear. de 5 p.* " 15. . . .
Los tres Cuartos el vno a Don. y los dos Miran-
tes adon p. cobrio D. Don Juan, q. s. importaron 19. 1.

Pesos. 65. . .

Pesos. 391. . .

*Suman Las partidas cobradas, Treientos noventa
 y un pesos, y las deudas sesenta y cinco pesos, segun lo demuestran
 las partidas antecedentes sacadas legalmente de las Cuentas
 de D. Atencio Aguirre: por quanto siendo D. Jose
 Bravo Promero de ellas y hecho el Cargo liquido de lo
 que devia enterar Aguirre, no se contaba al presente Cargo
 por q. hora de su muerte dar Cuenta del cobro que hizo de las
 fincas en los tres Meses q. se ordena del Sr. Don de Caspachia
 se le mando pagar a este lo que es notorio, y se ha for-
 mado en el Pliego de reparos para que suanare el
 vicio q. ha padecido puntualizar en sus Cuentas lo que
 pretendi fues extrajudicial: mas como el Compañero
 Mirion lo despa para otro tiempo futuro la firmo
 para q. parezca en juicio. Lima y Abul 25. de 1815,*
Antonio Varquez

Partidas q. debe Documentar en forma p. su validacion
el Ex. Mayordomo D. Jose Bravo: pues es costumbre, y tenemo
q. practica, q. quando representan cuenta se han de Docu-
mentar con recibos q. acrediten el pago hecho p. el Mayordomo

P. 11^{ta} de Seiscientos p. que quedaron en Arca
entreg. p. el Ex. Mayordomo D. Estenacio Aguirre
q. asistia de D. Jose Bravo se recogieron los Bravos
y sin anuencia de los Vocales se sacó dho. Dinero,
sin sarsene de su imbecion: y p. tanto es responsa-
ble dho. Bravo, sino acredita en forma el con-
tentim. de los Vocales, y p. q. efecto. " 600. . .

La Segunda Partida de la Data a 16.
que dice p. 21. Dechos de la aprova. de dho. C.
Entregados ad Santiago el Manco: quando en
la prim. partida de 11. acudita bajo del
Recibo n. 60. habiend. entreg. al Escriuano Villa-
fuente: cuya part. a. legitima p. corresponder
al p. Senor Juez en aprovaicion. " 21. .

A 16. 1^{ta} Partida 5. quatro p. satisfechos
a la Almeca del Fisco en el Dia de la Fiera " 4. . .

Partida 15. 1/2 id. quatro p. quatro reales
al Organisa. " 4. . .

Partida 18. 1/2 id. alquiler de Fios y
Potos q. siempre entra en la obligacion del Colgado. . . 3

Partida 3. a 17. 1^{ta} quatro p. seis reales
pagados al Albani q. compuso la pared de la
Borja, L. Pacion. " 4. 6.

Partida 4. 1/2 id. de Seiscientos a Dobes
para dho. composicion. " 6. .

Para alabuelo p. 642 6.

Por la delabuelta , 642. 6

Partida 5.^a L.^o D. ^{tu p.} al Carpintero
por la Composicion de la Puerta del Corral de la
Chingona 3. . .

Partida 3.^a 48. ^{Don p.} quatro v.^o S
valor de cinco Manglas q. compró 12. 4

Partida 16. / 21 p. valor de 12. estangles . . . 24. .

Partida 8.^a 49. 17. p. satisfechos al D.^o
Padilla; sin embargo se comitaa. estas pag. su honor.
copiando a q. efecto fueron estos Escritos . . . 17.

Partida 9.^a Ciento cinquenta y cinco
pesos satisfechos a D. Santiago Blanco p. los D^{os}.
de Elecciones, vista de D^{os}, y D^{os}. al Exirvando
q. no hay Copadia q. haga semejantes gastos.
Especificue quantos fueron las Elecciones, Vista
de D^{os}, y a como se pagavan, lo q. sea con una
claridad q. a primera vista se vea su justa im-
bicion 155. . .

Partida 10.^a 1 p. a los ministros que
asistieron a los dos Elecciones q. nunca ha sido
costumbre: y solo el auit. de los D^{os}. fuer 4.

Partida 11. ^{tu p.} q. importó el Escrito
q. p^omento el Cabildo p.^a entrega de Bienes
de la Copadia 3.

Part. 12. S. cinco con quatro v.^o S.
satisfechos al Receptor J^ose Sanchez por

Sorta de enfrente	761.	
la conduccion de las Masas, y notificac. a Aguirre	5.	4.
Partida 19. de p. satisfechos al		
Ministro q. notifico a los ingulinas p. q. e. 10		
pagasen a el los arrendam. como ellos ordenan.	2.	
Partida 20. Por quatro p. q. importacion		
las Notificac. q. rebiccion a los P. del. Nam.		
para que Reconocieran q. Inca ad N. Santiago		
Marcos	4.	
Edm. 22. de p. satisfechos al Receptor		
q. haber hido a para del Sr. Inca a rentar lotes		
diligencias	2.	
Edm. 23. 4 p. q. importo la abengua.		
de p. Autos p. vindicac. del credito de les p. d.		
Bravo	4	
Part. 14. Nuebe p. satisfechos al		
Receptor Ayala q. el Auto de comparend		
quando p. el Reivo N. 30. en las Cuentas de		
Aguirre, q. no haber quando pagar Bravo como		
adon. de Indios q. ambas p. y sus notificaciones		
se dieron quatro p. sinu. ayo Reivo se juio	9.	
Partida 1. doce p. quatro p. valor		
de dos Escritos, Pap. y Escriviente, diga a que		
efecto, y quien los formo	12.	4
Part. 8. 4 p. q. importo la soli		
citas de un docum. a la familia	3.	
Part. 9. de p. sinu. entrega		
al Escrivano q. traven hecho cargo de los p. entas	2.	6.
Part. 10. y 11. en las dilig. del cobro		
de 4 p. ad. Torcuatoles	4.	4.
Para alab	810	2.

Partida de lab. 810. 2
 Part. 5. a 10. Sp. don. Sobre la noisficac.
 a. Aguirre p. la revision de sus cuentas 1. 2
 Part. 11. y 12. trasp. don. p. un traslado
 a. Aguirre, y su auto 3. 2.
 Part. 1. a 6. trasp. de un Escrito 3.

Peras. 817. 6

Algun parece, y suma la cantidad de ochocientos
 diez y siete p. trasp. las Partidas que trae de documentos
 D. J. de Ozaola, con la especificacion debida, para entrar en
 forma de adiccion a sus cuentas, quando extrajudicialmente
 podria comprobar estos descargos: mas como el Compañero
 no desea para otro tiempo, y lo hago presente p. los efectos
 p. Vaya lugar. Lima Abril 25. de 1815.

Antonio Varquez



SELLO QVARTO. VN QVARTO
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS

Sirve para el R. D. Fern. VII. En los

A. de 1814 y 1815

J. Juez Conservador de las Cofradias



Antonio Lasquez y D. Gaspar Morales actual Mayordomo
el primero y ambos hermanos Unite quatro de la Cofradia de
Ara. Sra. de la Candelaria de Naturales fundada en la Iglesia
del Convento grande de Nro. S. Fran. de Asis, ante V. en la
mejor forma que haya lugar en dho papeles y decimos: que
conforme a las reglas que prescribe la Constitucion y a la practica
inveterada se vino V. nombrarnos con V. del anterior
Mayordomo por Recosores de las Cuentas presentadas y el absuelto
Mayordomo D. Jose Oraso. Aceptado el cargo y entregados
nos el Quad. de los cargos y datos hallarnos por entonces q. era
preciso reformar concepto tener ala vista la anterior del
absuelto Mayordomo D. Asencio Aguirre. Considerando
V. lo arreglado de la solicitud ordeno ser entregada, y havi-
endola recibida nos encontramos no estar aprobada y en
traslado al Recisor absuelto y citado Mayordomo por lo
reprobar que le puso el D. D. Juan Figueroa en 29 de Nov.
del año proximo pasado que corren a 31 de ellas como Comador
nombrado p. el Juez q. entonces fue.

En estas circunstancias parece no podemos ni decimos
proceder con arreglo al desempeño de nuestras obligaciones q. desea-
mos expedirlas con la mayor y posible legalidad sin agraviar
de parte ni de nuestras conciencias p. la conexcion q. ambas
entre si tienen: mientras no este aquella concluida y perfecta-
mente aprobada. Internos veremos las entradas que debo
Aguirre y los descargos que entraron en poder de Oraso de q.
deduciremos los cargos que deben hacerse y de lo que se le ha de
absolver. Para que esto se execute de un modo breve y sencillo
debolveremos y hacemos entrega a V. de ambas expedientes y
que en atencion a lo representado se manden entregar al

restando el caso y q. conforme al traslado pendiente en la
de Aguirre, y con concepto al resultado de su aprobación
organizarse la obra. Y si emienda hubiere algunos reparos
que secretarle de que se vera libre con el intervalo que me
diase de que no podrá ni tenera incentivo de sincerarse ni de
reparar su conducta y mala versacion sin oblando por sí
o por apremios las porciones que no se hallen puntualizadas
o acreditadas con documentos bastantes y legalizados por
malmente. Luego que todo sea así executado o como V. me
por lo determine se dara parte oportuna. Y si Bravo este
furgado y anos otros para que durramos al recibo de las
cuentas de que hacemos edicion por los motivos y ex-
puestas razones fundadas de cuya aceptacion no du-
damos por no desear de conocer la primera vista el es-
píritu sincero e ingenuo con que nos manifestamos
en obsequio comun de q. somos imparciales. Por tanto
y con el pedimento mas oportuno.

A V. pedimos y suplicamos que habiendo y recibidas las cuentas
de los abuelos Mayordomos D. Asencio Aguirre
y D. Juli Bravo, se sirva mandar segun y como queda
comenado o mejor fuere del justificado agrado de V.
que esperamos y pido V.

Gasparillo de la Ley
B

W
W
r
ne
e
is
day
L
ne
the
lap
to
Du
o.
W
nt
n
2
0
T
0

THE ANTIQUARIAN SOCIETY
OF GREAT BRITAIN
AND IRELAND

THE ANTIQUARIAN SOCIETY
OF GREAT BRITAIN
AND IRELAND

En cuartillo.



SELLO QVARTO, VNQ VARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS

Sirve para el Reyno de
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814 y 1815





SELLO QUARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
NTO DIEZ Y OCHOCIENTOS

Sirve para el Reyno de E.

S. D. Fern. VII. En los

A. de 1814 y 1815

J. M. de Copadiaz.

Antonio Saquez Mayordomo

de la Copadiaz de A.S. de la Candelaria, fundada por
los naturales en la Obisepia del Combeno grande
de S. D. S. Francisco, en la mejor forma que
baya baya, y en la S. pasesa y digo: Inhabiendo
me nombrado V.S. por uno de los Prebiteros de las
Cuentas presentadas por D. Jose Bravo, q. excediendose
con la exequibilidad debida, hechando de menos
varias partidas que por descuido de la forma
le dio al olvido, y otras por falta de comprobantes
y deciendo llenar el encargo q. me ha confiado
sin agravio de Bravo y de la Copadiaz, trate de
sacarlo todo en Pligos de repagos, y por separado,
para que por los medios Extrajudiciales de vrbancia
y buena armonia se liquidase la Naturaleza
de ella, y saliese a luz los defectos, y vicios, que
se encuentran: para lo qual, la puse al Compromiso
D. Gaspar Morales para que enterado del medio
propuesto, y con vista de las Cuentas q. le remiti
viere si estaba conforme, o me avisare lo que
hubiese en el particular para su reforma, lo que
hago valer, y me defuere con un Recurso
hecho a mi nombre y de el, para q. lo firmase
como lo habia verificado: lo q. letrado, se vintese
en conocimiento, que indistamente no hera de
aquellos que podria tener condescendencia con mis
buenas intenciones, o que derivada del encargo que
V.S. le havia hecho lo pasaba a una morato-
ria sin limites, perjudicial a las rectas at-
enciones de V.S. que pretende q. toda Cuenta
se sustancie y determine a la mayor brevedad
segun los Reales encargos del Superior Gobierno:
por lo que no he tenido abien firmar dicho
Recurso, sino pasar a V.S. los Pligos de repago
y del indicado Recurso, para q. en vista
de uno y otro determine lo que considere mas.

conforme. Por tanto:
A. S. pido y suplico, que habiendo representado
al Excmo. Sr. D. Gaspar de Morales,
y el nro. Sr. D. Pliego de Reparo, se sirva
mandar, que D. Jose Bravo comen-
te de ellos, lo que conviniere mas de Justicia:
jurando a esta Señal de Cruz, y
no proceder de Malicia. Antonio Vargues

Comence de nuevo a segundo dia. D. Jose
Bravo a los Pliegos a reparos puros p.
el revisor D. Antonio Vargues, declaran-
do no haver lugar a lo pedido en el
Excmo. Sr. D. Gaspar Morales, a si mi-
mo Revisor. Lima, y Junio 6 de 1855.

Elizabet

Ante mi

Jose Maria de la Rosa
Escritor de la Real Caxa

En Lima, y Junio diez a mil ochocientos
quince, nonfigne e hizo saber el auto a
arriba a D. Jose Bravo en su persona
Doy fee —

Rosa

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

100

Sr. Juan de Cofrad.

D. Jose Bravo es mayordomo de la Cofradia de S. S. de la Candelaria y actual seg.^{do} de ella, fundada p.^a los naturales en el Con.^{to} de S. J. P. M. Fran.^{co} de esta Ciudad, como mas haya lugar en dño. Barcoo ante S. S. y digo: Fue p.^a ord.ⁿ de este Sup.^{do} se me ha notificado, contexté entre seg.^{do} dia a las objecion.^{es} hechas p.^a el revisor D. Antonio Basquez en orden a las Cuentas q.^a he producido del año de mi administracion, y no su- diendo sotrellar las tachas y puestas p.^a dño D. Antonio, resultante todo de la poca instruccion sñe. dictaminar en negocios de Cuentas de la expresada Cofradia, p.^a su recien ingreso de heram.^o 24 o p.^a mesor decia, no tener pres.^{te} lo acci- do al fpo. q.^a expedi el imbent.^o en donde rela- cione en presencia de los Heram.^{os} q.^a ese dinero q.^a al pres.^{te} se desfeta se halla en poder del an- terior de S. S. a q.^a se ha pedido ultimam.^{te} infra- me me. en particular, siendo del rescate del ob- je ante como actual Mayordomo, agitar p.^a q.^a se exaque en el dia el informe pedido, como tan vi-

801
gilante y exacto en el cumplimiento de su obli-
gacion, como tambien la otra de la Obisporia y lo-
cales superabundantes q^{ue} se hecho en el tpo.
de mi administracion en orden a las fincas
parece esto mas hostilidad, q^{ue} integridad; y
todo q^{ue} a salir de dudas, y tergiversaciones por
na V. S. mandax certifiq^{ue} el Receptor a Nicolas
y Villanueva q^{ue} fue el q^{ue} notifico a los inqui-
lingos a mi recien ingreso, en virtud de lo man-
dado p^{or} el Juez antecesor, y con esto acredita-
re y muelo estas exemptos de las sindicacio-
nes hechas p^{or} parte del receptor q^{ue} esto y
p^{or} q^{ue} así suceda -

A V. S. Dado y sup^{lico} se sirva mandax q^{ue} el Prestro.
Receptor Nicolas y Villanueva certifique to-
do lo acaecido en presencia de el al tpo. de
las notificaciones q^{ue} hizo a los inquietos con
lo demas q^{ue} tubiere p^{re}te y con ello deducia
lo comben^{iente} en Just^{icia} q^{ue} pido y p^{or} ello V. S.

Jose B. R. B.

No ha lugar a la certification que se so-
licita respecto a que los hechos sobre q^{ue} se
quiere que recaiga, debe constar a los au-
tor respectivos, los quales se solicitan p^{or} esta
parte, quien les entregue para que se una
a ellos, excurandolo dentro de 3.^o dias b^{ajo} p^{er}o
aprovechamiento, que por su falta le pa-
rara el perjuicio, que por d^{ios} halla lu-

SELLO QUARTO. VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el R. Sr. D. Bern. VII. En los A. de 1814 y 1815

gar: y parado dicho sumino res-
ponda desechamense a martado
con la preferencia de sin ella &
los expresados autos, sacandose a que llo-
con apremio & la parte, y lugar donde
enubieren, y nautigante; recabandose
la conveniente, y oportuna resolucion
que se expedira en su caso sobre la
Parrida conatada & la casa, y de
mas que en esos puntos diga relaci-
on a los procedimientos cuyas veras
no deben perderse de vista, ni depar-
de librar providencias para la segu-
ridad & los Intereses de la cofradia
dima, y Junio 12 de 1815—

Elizabet

Amemi José Maria de la Mora

En Lima, y Junio quime & mil ochocientos
quime, porifigne e hizo saber el auto anse-
cion a D. Jose Drabo & Mayor duno a la co-
fradia & vna. s. a la Candelaria que

re tenera en la Iglesia a. cr. p. m.

Faint handwritten text at the bottom of the page.

Волы



— 21865 de siml y. ambo

A la 1.^a adición q.^e se hace s^re. la cantidad de seis^{tos} p.^o de-
bo decir: Que siendo Tuez en aquel entonces D.ⁿ Sant.^o Mango im-
puso quatuor^{tos} p.^o al 3.^o p.^o s^re. unas tierras citas en Camete, co-
mo consta del Libro de conocim.^{tos} q.^e corre à cargo del Escrib.^o
Toré Villafuerte, y solo me entregó doscientos p.^o Y agrega-
dos à los mencionados quatuor^{tos} p.^o setenta p.^o mas q.^e recibí
dho. D.ⁿ Santiago & D.ⁿ Ascencio Aguirre, suman ambas par-
tidas à 470^{tos} p.^o cuyos reditos cobrará el actual Mayordomo
en virtud de afirmar el referido D.ⁿ Sant.^o estar seguro dho.
principal. 200-

Partida 2.^a En la prim.^a eleccion que se hizo sin asistencia del
Mayordomo anterior el dia 20^o de Sept. de 1813. 13

P.^r el Inventario de las alhajas de la Virgen el dia 8^o de
Febrero de 1814. 11-4

P.^r guardar los fondos en la Caja de deposito el dia 9^o de
Febrero de idem. 10-4

P.^r otra Eleccion, à la q.^e asistió el anterior Mayordomo,
el dia 12^o de Feb.^o de idem. 14

Por la Vista de o^{ros} p.^a refaccionar las posesiones, el dia
12^o de Mayo de 1814. 10-

P.^r la Revisión de las Cuentas del Mayordomo D.ⁿ As-
censio Aguirre, el dia 14^o de Ag.^{to} de idem. 21-

P.^r setenta y cinco p.^o q.^e me pidió el mencionado D.ⁿ San-
tiago p.^a agregarlos à los quatuor^{tos} setenta p.^o como consta
de su Recibo N.^o 304. 75-

155

P.^r quatro p.^o pagadas à los Músicos del Fijo el dia de la Fies-
ta segun el Recibo N.^o 44. 4

P.^r quatro p.^o quatro r.^o al Organista p.^r los dias de Nov.^{na} y
Fiesta, cuyo Recibo no es costumbre el pedirlo. 4-4

P.^r tres p.^o gastadas en las flores. 3-

La adición q.^e se pone al gasto de las Cuelgas presentes, es de
advertir, q.^e hay diferencia de las anteriores en q.^e no ha habido
mas q.^e una; y en la pres.^{te} hubieron dos, en la Capilla y en el cuerpo de
la Iglesia, y p.^r conseq.^{te} fue mayor el gasto, seg.ⁿ el Recibo N.^o 124

- P.^r la compostura de la esquina de la pared de la Bodega que se
hecho á baxo p.^r estar guardiada, se pago al Albañil 4 p.^r 6 r.^r seg.
el Recibo N^o 34 " 4-6
- P.^r la partida de trescientos Adobes seg.ⁿ el Recibo N^o 44 " 6-
- P.^r la compostura de la Puerta del Corral de la Chingana seg.
el Recibo N^o 54 " 3-
- P.^r la partida de diez y siete Mangles seg.ⁿ el Recibo N^o 64 " 36-
- P.^r el honorario cumplido al D.ⁿ Padilla p.^r las presentac.
hechas contra D.ⁿ José Morales p.^a el pago de 48 p.^r y p.^r varios
Escritos sueltos p.^a no pagar honorario. " 17-
- P.^r 4 p.^r pagados á los Ministros p.^r orn.^{to} del S.^r Juez, p.^a evitar
desordenes segun el Recibo N^o 74 " 4-
- P.^r 3 p.^r de un Esc.^{to} presentado p.^r los Empleados al S.^r Juez á
fin de q.^e el ant.^{or} Mayordomo entregase los bienes de la Cofradia. " 3-
- P.^r 5 p.^r 4 r.^r al Recep.^r José Sanchez así p.^r haber empezado
el Inventario, como p.^r las Notificac.^{es} á D.ⁿ José Morales p.^a el
pago de los dhor. 48 p.^r segun el Recibo N^o 84 " 8-
- P.^r dos p.^r pagados á dos Ministros p.^r la notific.ⁿ á las inqui-
linas p.^a q.^e me pagasen " 2-
- P.^r 4 p.^r á D.ⁿ Fran.^{co} Munarriz p.^a q.^e hiciese saber al p.^e
Guardian Reconociere p.^r Juez á D.ⁿ Santiago Mango, como tam-
bien p.^a q.^e se me franqueara la Iglesia. " 4-
- Por 2 p.^r dados al Receptor Nicolas de Villanueva por
asentar las dilig.^{as} de notificac.^{es} en casa del S.^r Juez " 2-
- P.^r la busca de Autor de la Carrillo p.^a q.^e satisficiese los d.^{os}
anteriores adeudados, p.^r no querer pagarlos lta. tanto no se les
mostrase Docum.^{to} como tamb.ⁿ p.^r la llevada de ellos á casa del
Abog.^o y del S.^r Juez, pues los tenia el Mayordomo ant.^{or}. " 3-
- P.^r 3 r.^r al Recep.^r Ayala de un Auto de Comparendo an-
te el S.^r Cervero. " 1-
- P.^r 12 p.^r al D.ⁿ Padilla p.^r dos Escritos q.^e hizo antes de
asignarle honorario, p.^a q.^e D.ⁿ Ascencio Aguirre entregase
la Cofradia, y se presentaron al Juez de cofradias. " 12-
- P.^r 2 p.^r 6 r.^r á D.ⁿ Man.^l Malarin p.^r haberse hecho car-
go de las C.^{tas} de dho. Aguirre. Partida 9.^a " 2-6
- Partida 10 y 11 P.^r las dilig.^{as} del cobro de los 48 p.^r á D.ⁿ José
Morales, es justa la rebaxa de " 4-6

Partida 5.^a fl^o. Por 1 peso 2r. por la notificacion al Escribano Malarin tre. las cuentas de D.ⁿ Arcencio Aguirre... 1-2

Partida 10 y 11. Por 3 p. 2r. al Escribano Jose Villafuerte p.^r un traslado y su Auto... 3-2

Partida 1.^a fl^o 6.^{ta} p.^r 3 p.^s de un Escrito contra dho. Aguirre... 3-11

Partidas g.^e q.^e olvido no las puse en mi C.^{ta}

P.^r 1 v.^a de Gaza p.^a el bobo del Mantel de la mesa del Altar de la Capilla, y de las cortinas p.^a tapar los S.^{tos}... 1-11

P.^r 3 v.^s de velo de plata con seda p.^a las cortinas a seis r.^s vara... 2-2

P.^r las hechuras de ambas cosas... 1-4

Sobre la Recaudacion de los arrendam.^{tos} de las posesiones tengo dada razon en mi C.^{ta} como consta de los Recibos dados a los inquilinos, y p.^a mayor comprobante puede informar el Recep.^{or} Nicolas de Villanueva q.^e por orn. del S.^r Juez intimo a los inquilinos me pagasen los arrendamientos. Si en la C.^{ta} de mi antecesor no me doy q.^e entendido, fue porq.^e estaba tratando de la recepcion de la entrada de los herm.^{os} Veintiquatros q.^e decia haber recibido, y despues se Retracto. El no haberse acabado la Revision de sus Cuentas fue p.^r haberse muerto uno de los tres Revisores, y estar ausente otro. D.ⁿ Arcencio Aguirre ni me dixo q.^e inquilinos debian, ni menos q.^e posesiones eran tal vez porque fui cont.^o a sus deseos, pues no penso dexar la Mayordomia q.^e habia disfrutado el espacio de 23 años como propia. Lo q.^{to} puedo contextar tre. el particular, cuya verdad juro a Dios mo. Sor. y a una señal de cruz.

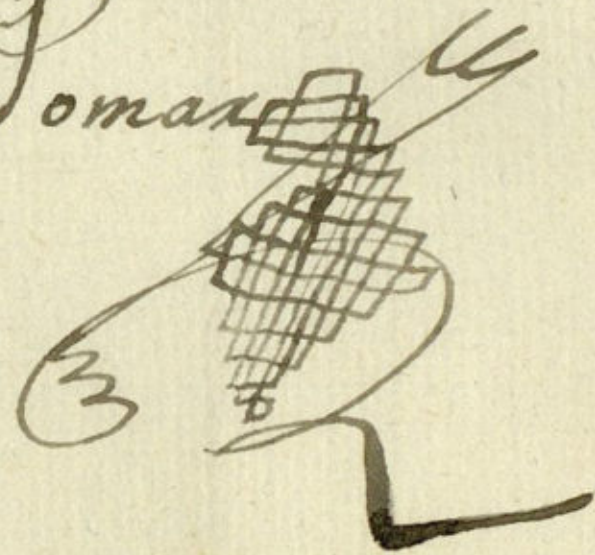
Jose Prava


Prescribi del S.^{to} Matheo como de muestra
Señora de la Candelaria quatro p.^{as} q.^{as} y n.^{os} por
to la musica de Niento q.^{as} asistio. a tocar
el 200. de febrero p.^{as} q.^{as} Coste lo fix mo. a tres
del mismo del año q.^{as} nige: 104

Son 4.0

Jose. Poma

No. 1.



Recivi del Mayor Fono de Ntra. S.^a de la Cande-
laria, tres p.^{as} p.^{as} veinte i quatro docenas de flores
de mano p.^a la Cuelga de la Capilla. Lima y
Feb.^o 4 de 815.

165

F.^{co} Fran.^{co} Xavier Meza

Son 3 p.^{as}

No 2.

Recivi de D.ⁿ Jose brabo Mayor Do-
mo de la Cofradia de N.^{ra} S.^{ra}
de la Candelaria quatro p.^{as} seis xx. por
haber levantado la esquinna de la tienda
onde vive la Bofa en la g.^a entraron
trescientos adobes. y para g.^a Conste lo
Firmo, Lima y Julio 28. de 1815.

y firme a Nuego de Jose Cucto.

on 4 p.^{as} 6 xx.

Domingo Ventoso

N^o 3.

B

Recivi del Mayor Domo de Nra. S.^a de
la Candelaria sei p^r 300, adoves
p.^a la composicion de la tienda de la

Borja. Lima y Tunis. veinte
de 1815.

107

Mariano. Ferrero

Son 6 p.

Nº 4.



Recivi del Mayordomo, de la Cande¹⁰⁸
laria tres p. p.^r haber Conpuesto la pu-
erta del Corral de la Chingana haber
le puesto un palo. y Clavos. Lima y Tu-
nio. 16 de 1815.

José Larrea

Son 3 p

N.º 5.



169

Dos reales

SELLO ENCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Recivi de D. José María, ex ayuntamiento de la Cofra-
dia de Nra. S.ª de la Candelaria, treinta y seis p.
uatro reales; p.ª diecy siete Mangler q. le vendi. y p.ª
q.ª Conste lo firma hoy 20 de Feb. de 855-

F. Fran.ª Xauier Mexico

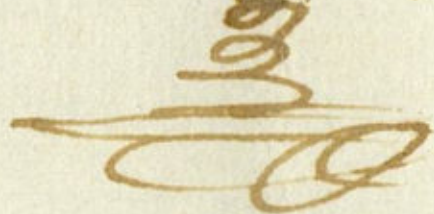
son 36 p. Arr.

N.º 6.

[Signature]

Recibi + 2p.⁵ del señor, ma
yordomo don Jose Caba.
el dia 2 de febrero
mes 2 p.⁵ el dia dos de febrero
por auxilio que pide don
Santiago mango /

Escoba N^o 7



Ho

Ami N

se a D. Toie Bravo Mayord.^{mo} a N.º 8.º de
la Candelaria cinco p. quat. xx. en esta forma p.
una notif.ⁿ hecha al mayord.^{mo} saliente Atencio Aguirre
p.º q.º entregare las alafas de la Cofrad.^a p.º el Ymbent.
q.º se ~~hizo~~ y se entregó p.º este unan expenier de
plata como son dos Mariaf. y tamb.ⁿ una notif.ⁿ ad.
Toie Morales p.º q.º entregare uno i quarentaf. p.º este
recient.^s adha cofrad.^a y p.º q.º conite doi este en
Lima y Ap.^{to} 9.º de 815

Toie Sanchez

Jo
Dup.



SELLO QVARTO, VN QVARTO.
TELLO. AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS
NUEVE.

Don Juan de Chacabarro

*Don Jose Bravo Capitan de Milician y Maestro Mayor
de Santos con la mayor Reuerencia y Respeto Digo: Que ha-
viendo presentado las Cuentas de la Administracion de la Cofradia
de Nra Sra. La Candelaria fundada en el convento de Nra
P. S. Nra. y habiendo nombrado V.S. dos Revisores don An-
tonio Varques y don Gaspar Moxaler: El uno de los nombrados
como es don Gaspar Moxaler su dictamen no se le aprobo, mas
el de don Antonio Varques se ha aprobado en q yo contesto
alar notar q seme han puesto p. decreto de V.S. las q he sa-
tisfecho con aquellos documentos q se han recogido como
la demar Varon y con aquella claridad q manda V.S. y
yo p. obiar excepciones con los hermanos q de una Oami-
ga hacen un gigante dry p. bien de mi parte los 16 p.
y deater q alcanio los endono ala Virgen Santissima
Por tanto.*

*A. V.S. pido y Sup. se suya mandar q se abuelva p. aquellas por-
sonas q fueren El mayor agrado de V.S. q expuso al
canon de la notoria Justificacion Jose Bravo*

J.

Parente her reviroxer nembra
dos. Ama, y Sep. 18815

Elagab
Amemi

Jose Maria de la Rosa



En quartillo

113

SELLO QVARTO, VNO VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE-
TOS NVNTE

Envé para el Rey

S. D. Fern. VII En los

A. de 1814 y 1815

Dr
S. Fuen de Copradia

[Faint handwritten text on the left margin]
Yo el ~~Don~~ ^{Don} ~~Manuel~~ ^{Manuel} ~~de~~ ^{de} ~~Mayordomo~~ ^{Mayordomo} de la Viager
de Gandelaria q se venera en la Iglesia de N.
S. Fran. ^{co} aue V. S. pareco y digo: Que estan nom-
brados por Revisores de las Cuentas q rendi a lo
hermano D. Juan ~~Marquez~~ ^{Marquez} y el actual Mayora-
domo D. Antonio Varquez Cada uno ha producido
sus dictamenes p. separado disconformando en
los pareceres. Yo me hallo metido en unos enre-
dos de Cuentas q no comprendo. No soy deudor
ala Copradia en un Centavo, antes si gaste de mi
peculio muchisimos p. a mas del tiempo q perdi
dejando abandonada mi tienda y mi trabajo per-
sonal. Estos me son odiosos, y sospechosos, y no
poniendose Remedio en este asunto jamas se aca-
bana. El legal q me presen las S. es Recusar
los como los Recuso en toda forma p. q V. S. nombre
los q le pareciere y tenga fin este Negocio tan in-
comodo al Juzgado. Por todo lo q y jurando adios
mo. S. y a ena Senal de Cruz q hago en fma. de da-
ta. V. S. pido y sup. se sirva haverlos p. Recusados y nom-
brar los q fueren al agrado de V. S. y a quienes
les pareen las Cuentas inmediatamente pido
Jun. 12. 1815

Jose Bonabaz
[Signature]

Lima, 7 Sep 1788

Por rematar los revisores nombraados
se nombra en su lugar á los señores
don veinte, y quatro D. Felix Aguirre
y D. Juan. & Herrera, quienes, acep-
tando, y jurando las despachos á la mayor
buebedad; y fho. pare vudo as. Defe-
son N. a copadial

En ates

D. D.

Ansoni José Maria de la Parra



SELLO Q. VARI TO. VNQ. VARI
LLO. AÑOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

Fern. VII. En los

1814 y 1815

Senor Juez de Cofrad.

D. Antonio Vasquez, y D. Carlos
Cano, Mayordomo, y Prior de con los
hermanos Veinti cuatro de la Cofradia
de N. S. de la delancia, que se venera
en la Iglesia del Gerastico Padre San
Francisco, ante V. S. con el debido Respeto
parecen, y Dicen: que deseros de desem-
penar con todo honor y exactitud, los
cargos que estan contrahidos, se ven-
en la precisa necesidad de ocurrir
a la integridad justificaz. de V. S. inte-
ligenciandole, la no adictos, y sospecho-
sos, q. le son alor ocurientes D. Felix
Aguirre, y D. Jose Herrera Revisores
nombrados, p. la Impeccion de Cuentas
que debe vendix el Ex. Mayordomo
D. Jose Bravo, notandose en estos, me-
cha parte de Colucion, siendo de aqui-
contig. q. p. la Contemplacion, e intxi-
sima amistad, q. profosan con el S. C. de
Bravo, padescan delexico, y quebranto

los probentos de la enunciada Cofradia
dia.

En esta inteligencia pues, y no
siendo otro el objeto de los Suplicantes,
sino que las Partidas de dicha Cuenta
se acrisolen, y puntualisen, sin la
menor equivoquez: para que desta Sele
de la aprobacion que ella merezca, se
ha de dignar V.S. dar lo p. Recusado
nombrando otros nuevos Revisadores
fidedignos, q. sean del agrado de V.S.,
pues de ninguna manera se conforman
con los enunciados Aguirre, y Mexa
na, como no se conformo el Sillado
Bravo, con el actual Mayordomo
Seg. lo prebenido p. las Constituciones
aprobadas p. Su Mage. de la enunciada
Cofradia, y p. q. esto tenga su debido
cumplimiento.

Ellos piden y Suplican, q. con arreglo a lo exp.
se les mande hacer Seg. y como se
puede en J. de p. de ella.

Antonio Vazquez

Carlos Canales

De presentada. En atención a los motivos que representan el Mayordomo
y Pilote de la Cofradia de San Juan de la Candelaria, Alta en el Con.
de V. S. de San Juan de los Rios, por Revisadores a D. Felis Aguirre
y D. J. Herrera, q. se nombran en su lugar a los Hermanos Pinte
y quatuor, D. Manuel Alvarado y D. Maximiano Equi, Regentes
de toda piedad, a quienes se les encargan las Cuentas, del Ex. Mayo
r D. J. de la Cruz, para que con la debida brevedad las revisen y me
informen en la forma prescrita. Lima y Sep. 22 de 1815

Ensigne

Amén José María de la Rosa

Aceptando la Comision que V. S. Nos confiere en el Auto que antecede, y Juramos a Dios N. S. y a esta Real de Cruz y proceder en ella con la Justicia e imparcialidad que corresponde: y habiendo reconocido con la mayor escrupulosidad la Cuenta presentada por D. Juan Bravo Mayordomo abuelo de la Cofradia de N. S. de la Candelaria fundada por los Naturales en el Convento grande de N. S. San Francisco de esta Capital, respectiva de Catorce meses de su administracion, que empezaron a correr y contar desde primer de Diciembre de 1814. hasta 1.º de Febrero de 1815. la encontramos bien formada en metodo claro, y su Data comprobada con los documentos correspondientes. Solo encontramos algunas pequeñas yerros que se salvaran por medio de la siguiente operacion.

Reconocida la C.ª hallamos, que los quatrocientos setenta pesos que quedaron por fondo a beneficio de la Cofradia, y debidos de ocurrir en Arca de la Cofradia, dice el Mayordomo Bravo, depositaron estos pesos a interes con intervencion del Señor Juez Comisionado D. Santiago Ellanco, por cuya razon es necesario entresque la Escritura de su impositacion al actual Mayordomo D. Antonio Marquez, y se guarde como si fuese dinero efectivo en dicha Arca a preferencia de la hermandad para que asi le conste.

En la segunda partida de Datos exparecen veinte y un p.º entregados al Sr. Juez Comisionado D. Santiago Ellanco, la que no consta de Recibo, y estan incluidos dhos 21 p.º en el Recibo de 1814. N.º 150., segun consta de la satisfaccion que dio el Mayordomo abuelo de en la Planilla de fol. 2.ª Part.ª 7.ª y asi encontramos q. dhos. pesos no son de abono y deben reintegrarse a dicha Cofradia. 21.

Lo mismo decimos del recibo de 1814. N.º 150. dado por el Escribano Villafuerte en 23. de Febrero de 1815. y observamos el Duplicado por estar ya en esta partida comprendido en el Recibo q. dh. ellanco dio en 23. de Dic. de 1814. segun ya queda demostrado p.º lo q. no le son de abono y debe reponer: por que aunque el Sr. J. dio este recibo se advierte fue comprendido. 21.

En la 5.ª Partida de Datos, carga nueve pesos que se partio en ellinas el dia de la Novena, de que no hay recibo, y la desamos a discrecion de V. S. para su resolucion. .

Ala.ª la demostracion

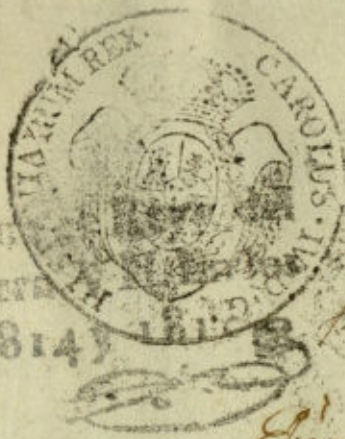
Cargo q. resulta contra el Sr. Bravo	2.256.2
Datas hechas p. el Sr. Bravo	2.286.7
Alcance a favor de Bravo	30.5
Yerras que reconocemos contra el Sr. Maypadomo	42.
Resultan a favor de la Cofradia	P.S. 11.3

Por manera que segun parece de las seis cosas utiles
 acañando el Cargo a dos mil doscientos cincuenta y seis pesos
 doce r. y Mas Datas a dos mil doscientos ochenta y cinco
 siete r. y tambien en cinco fcs. y sesenta y un
 Doam. que comprueban sus particulas. Resultando
 de esta Revision a favor de la Cofradia como queda
 demostrado, once pesos tres r., quedando salvados los
 yerras. Aunque hemos tratado de q. amigablemente
 se cortasen las diferencias q. hay entre Bravo, y
 Aguirre por los quatro meses sobre q. queda la disputa
 no nos ha sido posible conseguirlo, por q. el uno niega
 de q. nota cobrado, y el otro p. el otro se con-
 trabe a lo mismo, y es un imposible aclarar la
 verdad; por q. todo esto proviene de las Providencias
 que dio aquel Sr. Juez, y dieron merito a estos
 disgustos, y de q. dimanó el enredo. En cuya virtud
 no encontramos otro arbitrio, sino apasar p. el Sr.
 Cuenta, por q. de lo contrario experimenta la Co-
 fradia atrasos en el cobro de sus Fincas, y gastos
 en pleyos, cuyo desfallo no es facil de reparar.
 Especialmente relativo a los Reuros de D. Ant. Vazquez
 V.S. como Juez Conservador del ramo resolvera lo
 que considere mas conforme; y para lo subsecivo
 reglas q. deban observarse en la Administracion
 de los intereses de la Cofradia bajo las penas q. el
 tubien abien imponerles. Lima y Octubre
 30. de 1815.

Man. Alvarado
 Manuel Pagan

Para en las cuentas al Sr. Defensor & Co

En quartillo.



SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

S. D. Per...
A. de 1814

Lima, y Octubre 31 de 1815

Elizabeth

Amor

Jose Maria de la Rosa

En quarto.



Virrey y Oydor del
R. E. de Lima en los
A. de 1814 y 1815

**SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE**



Defensor N.º de Cofradías en el
Expediente relativo a las cuentas presentadas por
D.º José Bravo Mayordomo abuelo de la de N.º
de la Candelaria fundada por los Naturales en el
Convento grande de N.º P.º. Fran.º de esta Capital
correspondiente a catorce Meses de su administración
q.º empezaron a correr y contar desde primeros de
Diciembre de mil ochocientos catorce hasta primeros de
Febrero de mil ochocientos quince respondiendo al trans-
curso q.º se le ha mandado dar dire: Que desguise de
los repartos q.º se hicieron a dicha Cuenta por
los anteriores Prebiteros gozados D.º Mariano
bajo documentos q.º corren desde fol. hasta fol.
Con presencia de ellos han expuesto los ultimam-
te nombrados q.º a pesar de eso advierten algunos porqu coasta
pero q.º se especifican en la operación q.º han for-
mado, y del contexto de ella resulta q.º en lugar de lo
cuenta p.º cinco i.º q.º Bravo sacaba a su favor resul-
tan en contra del y abeneficio de la Cofradía once p.º
más i.º esto es abonando a dicho Bravo la quinta parte
de las datadas en q.º carga much. p.º q.º repartio en

Miias el dia dela Notena de q. no hai acibo; por
no paue futo el q. se pare por ella por su mis-
ma berrimilitud.

Y de este supuesto y de q. los honra-
dos Melitones han examinado encunpulatoriam. la
memoriada cuenta segun lo indica su misma opera-
cion, repordne el Defensor al dictamen de ella y q.
se deute la aprobacion declarando por legitimo al-
cane a favor dela Cofradia los ome p. m. s. a. s.
q. se han expuesto, encargandose al actual Mayord-
mo promueba el expediente sobre el Dinero q. entao
en poder del Sr. Ties anterior de q. se estaba
tratando en el superior Gobierno. En cuos ter-
minos.

Ad. p. de y suplicas se rixba porober y mandar
con aruho a lo q. lleba de p. m. s. a. s. fue-
u mas de futo q. la q. p. de de.

Joseph de Triguero

Autor, y rior: con lo expuesto por los rriso-
res ultimamente nombrados, y pedito por
el r. Defensor de Cofradias, se apunaban por
este Jurgado, en quanto ha lugar en dño. las
Cuentas que rindio D. Jose Bravo, Ex Ma-
yordomo de la Cofradia de rña. r. a. de la
Candelaria, que se riora en la Igle-
ria al combenro grande de rño. Pe r.



**SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE.**

Exan^{to} relariba, à los casore meres que la
adiministrò, declarandore como se declara por
jurro, y legitimo alcame, que debo à ex^{ta} bix
Brabo al Mayordomo actual D. Antonio Vas
quer los omes p^{re} nes n^{ro} que venian en fa
box de la cofradia, à los que se han à cargo
en la que rinda por el tiempo que la esè
adiministrando. Y le Ordeno, y mando pro
mueba con toda eficacia el expediente rela
tibo à recuperar el dinero que venia à la
casa de nes alabes, en el año pasado, sin que
el Jurgado tenga la mas lebe nocion de su
imposicion, y Seguridad, tanto mas reco
mendable, por quanto sus productos deban
ceder en beneficio de la obra Pia. Lima
y nov^e 22 de 1815—

Antonio de Elizabeta

Anseñid

José Maria de la Bora

Enchimo dia a la fha. al Auto anterior; no
figue o hize saber en conserro à D. Jm Brabo

Ex-Mayordomo a la cofradia a la candelaria
en supension a doy fee

Bora

Consejoribamense hize ora notificacion
a D. Antonio Yargues Mayordomo actual
a la cofradia a rra. 1.ª a la candelaria
en supension a doy fee

Bora

En la Ciudad de los Reyes del Peru en 12. de Feb.^o de 1811.
 Estando el Sr. D.^o Santiago Franco, Regidor de este Exmo.
 Cabildo y fues Comisionado de Cofrades, p.^{te} el Exmo. Sr. Virrey,
 en el general del Convento grande de N.^{ra}. S.^a Fran.^{co} presentes el
 R.^{do} P.^e Fray Nicolas Salazar, Guardian de dho Convento
 Capellan propietario de la Hermandad de N.^{ra}. S.^a de la Candelaria
 q.^{se} venera en dha Iglesia, y los Hermanos veinte y quatro
 de ella; a saber: D.^o José Bravo su May.^{mo} actual, D.^o Manuel
 Alvarado, D.^o Fran.^{co} Vega, D.^o Ant.^o Vazquez, D.^o Fernando
 Mango, D.^o Eugenio Vico, D.^o Nicolas Vinaguaranga, D.^o
 Pedro Salazar, D.^o Fran.^{co} Herrera, D.^o José Rodriguez, D.^o
 José Curioso, D.^o Juande Dios Paredes, D.^o Alejandro, Poquis,
 D.^o Fernando Lamanamud, D.^o Paulino Chumbi, D.^o Andresio Oli-
 va, D.^o Gregorio Vite, D.^o Balentin Lusan, D.^o Lorenzo Sana-
 brija, D.^o Diego More, D.^o Ant.^o Alvarado, D.^o Blas Cadenas-
 D.^o Manuel Montoya, D.^o Lorenzo Arana, D.^o José Barba, D.^o
 Josenio Aguirre, D.^o Fran.^{co} Barbaran, D.^o Pedro Vilca, D.^o
 Manuel Lusan, D.^o Blas Fupayupangui, D.^o José Fr.^a Mi-
 lla, D.^o Félix Aguirre, D.^o José Fernandez, D.^o Juan Burga, D.^o
 Carlos Cano, D.^o Laureano Ramos, D.^o Caspar Morales, D.^o
 Santiago Rivas, D.^o Lorenzo Belasquez, D.^o Bartolome de
 Rivas, D.^o Lorenzo Chaname, D.^o José Caycho; Esta relacion
 es la hoja q.^{se} falta donde acriminando malicia acumulando de-
 obra cosa el qual no hay mas q.^{se} una beganza y odio y el fulminar
 pleitos sin necesidad, y esto es verdad. p.^{te} una señal de T. Cruz.

Y para q. conste lo firma. Lima y febrero 8. de 1816.

José Brava

Examinados q no quise en contribucion la entrada

120

D. Juan Suarez

D. Jose Rojas

D. Jose Caicho

D. Prudecindo Alvarez

D. Juan^{co} Chumpirani

Hermanos antiguos de la casa de la cuenta
en años Anteriores. En q. devan la entrada y alga
na de ella. En

D. Alexandro Piquis de la casa

D. Felipe Guano

D. Eugenio Manrique

D. Nicolas Amarguanga

D. Gaspar Morales

D. Jose Mellana

D. Diego Morel de la casa

Hermanos q han pagado entrada y si cuenta de cargo
entab q pierenme, y entregue los ciros q estaban
en el Almacén

D. Antonio Vazquez

D. Juan^{co} Vega

D. Lorenzo Chamorro

D. Lorenzo Velazquez

D. Felix Aguirre

D. Juan^{co} Herrera

D.

Los q he recibido, y devo entregar

D. Parg. Vana manna dio entrada y queda a dar el cirio

D. Fernando Vanamanna de la

D. Man^{co} Gonzalez

D. Gregorio Vire dio entrada y tengo el cirio

D. Jose Cárter dio unaada y tengo el caso
La Jomas Aguinda dio conrada y vino
La parida heada celadon flores belad
y ceneno hacen la cantidad de los

Asensio Aguinda